



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2655
6 febrero 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2655a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 6 de febrero de 1986, a las 15.30 horas

<u>Presidente:</u>	ADOUKI	(Congo)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	China	Sr. LI Luye
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BROCHAND
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAMBOA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17787)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito al representante de la Jamahiriya Arabe Libia a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito al representante de la República Arabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Jordania y de Marruecos a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Netanyahu (Israel), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia) y El-Fattal (República Arabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Kasrawi (Jordania) y Alaoui (Marruecos) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Argelia, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, la República Democrática Alemana y Yugoslavia en las cuales piden que se les invite a participar en el debate del tema inscrito en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlos a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Djoudi (Argelia), la Sra. Kunadi (India), y los Sres. Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán), Sumaida (Iraq), Hucke (República Democrática Alemana) y Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos que siguen: S/17795, carta de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas; S/17797, carta de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas; S/17798, carta de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas; S/17799, carta de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas; y S/17801, nota verbal de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Adjunto de Túnez ante las Naciones Unidas.

Sr. Al-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Es para nosotros motivo de gran placer ver a un amigo y colega, el representante del Congo, país no alineado con una historia tan destacada, presidiendo las labores del Consejo durante el presente mes. Al tiempo que lo felicitamos por haber asumido la Presidencia somos perfectamente conscientes de la magnitud de sus responsabilidades en ese cargo.

Quisiera rendir igualmente un homenaje a los esfuerzos desplegados por el Embajador Li Luye durante el pasado mes de enero, en que presidió el Consejo.

Este Consejo

"ha enviado un mensaje claro a Israel: que el Consejo de Seguridad encubrirá todas las acciones militares de Israel ...

Por consiguiente, no me sorprendería que nos presentemos otra vez ante este Consejo, tal vez en una semana, dos semanas o un mes. El tema puede ser un nuevo acto de agresión israelí contra otros lugares." (S/PV.2650, pág. 37)

Esa cita proviene de la declaración que formulé el jueves pasado, 30 de enero de 1986, al comentar el resultado de la votación del proyecto de resolución relativo a la profanación por los israelíes de la mezquita de Al-Quds. Algunos pensaron que exageraba, pero apenas transcurrió una semana antes de que se produjera un nuevo acto de agresión israelí. Entonces, cuando se produjo el acto de agresión contra un avión civil, algunos pensaron que mis observaciones habían sido una profecía.

Lo cierto es que no fueron ni una profecía ni una exageración; ocurre que en la región árabe nos hemos vuelto conscientes de la naturaleza de las acciones y reacciones. Lo pudimos percibir a través de nuestra experiencia histórica; durante 38 años hemos experimentado reiterados actos de agresión de toda forma y envergadura cometidos por Israel.

La metodología de la táctica de Israel se basa en crear una cierta situación mediante la utilización del poderío militar, para ponerla luego ante la comunidad internacional. Si ésta, representada en este Consejo, no puede afrontar tal situación, como ocurrió la semana pasada, entonces Israel pasa a crear otra nueva situación partiendo del concepto del derecho de la fuerza, particularmente por cuanto la opinión pública mundial carece de buena información respecto a las agresiones de Israel. Si el Consejo se ve paralizado, el resultado - como hemos visto - será que tras cada veto habrá un nuevo acto de agresión israelí, y tras cada nuevo acto de agresión israelí, otro veto: un círculo vicioso.

Israel desea sentar el mayor número posible de precedentes de violaciones del derecho internacional durante el mandato del actual Gobierno de los Estados Unidos, de forma que estos precedentes adquieran un aura de legitimidad internacional, dada la parálisis total de Consejo de Seguridad. Durante reuniones anteriores del Consejo, en todas las declaraciones que formulé exhorté a que el Consejo no llamase a engaño a Israel a través de su incapacidad de tomar las medidas adecuadas. Quizás algunos hayan pensado que hablaba desde una perspectiva regional, estrecha; la realidad no es esa. Hablé desde la perspectiva de la responsabilidad que este Consejo tenía en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y por mor del mantenimiento de su prestigio y respetabilidad, y sobre la base de mi profundo interés porque este órgano sea respetado por todos los países y Estados del mundo demostrando su capacidad de tomar las medidas adecuadas en el momento oportuno.

Si el Consejo ha de desempeñar un papel significativo en el escenario internacional deberá hacerlo mediante la responsabilidad colectiva de todos sus miembros, cosa imposible a menos que éstos se convenzan de que son la expresión del interés mundial colectivo sobre la base de los principios expresados en la Carta de las Naciones Unidas, y no la expresión de intereses egoístas, estrechos y unidimensionales.

En este Año Internacional de la Paz, el Consejo de Seguridad, a través de sus miembros, debe manifestar su profundo interés por mantener su credibilidad mediante un examen global de los asuntos internacionales. Los miembros permanentes del Consejo tienen una responsabilidad especial en ello debido a los derechos especiales que la Carta les confiere.

Habr  un momento en que ser  oportuno debatir la cuesti n en m s detalle, pero por el momento quisiera volver a referirme al tema de nuestro orden del d a. Anteayer dos aviones militares israel es interceptaron una aeronave civil libia en ruta desde Tr poli a Damasco. Viajaba a bordo una delegaci n oficial siria, presidida por el Sr. Abdullah Al-Ahmar, Subsecretario General del Partido Socialista Arabe Baas de Siria. La aeronave fue obligada a aterrizar en un aeropuerto militar israel . Israel justific  oficialmente su acto afirmando que cre a que algunos de los dirigentes de la resistencia palestina pod a hallarse a bordo de la aeronave.

No quiero abundar en detalles porque los hechos hablan por s  solos y porque los oradores que me han precedido me han ahorrado el esfuerzo de detallarlos, pero quisiera dejar constancia de lo siguiente: Israel fue el primer Estado del mundo en desviar una aeronave civil mediante su fuerza a rea.  Cu ndo lo hizo? El 12 de diciembre de 1954, cuando cazas israel es desviaron por la fuerza una aeronave civil siria de marca Dakota, y le obligaron a aterrizar en el Aeropuerto de Lod, donde detuvieron a sus pasajeros durante dos d as. En sus memorias, Moshe Sharett, Primer Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y Primer Ministro de Israel desde 1953 a 1955, menciona el desv o forzoso de este avi n y dice que fue un acto de agresi n injustificado. En una carta que Sharett dirigi  el 22 de diciembre de 1954 a Lavon, entonces Ministro de Defensa de Israel, se dice lo siguiente:

(contin a en ingl s)

"Cabe se alar que no ten amos justificaci n alguna para capturar la aeronave y que una vez obligada a aterrizar debimos haberla liberado de inmediato y no haber detenido a los pasajeros ni haberlos sometido a interrogatorios de 48 horas. No tengo motivos para dudar de la veracidad de la afirmaci n del Departamento de Estado de los Estados Unidos de que nuestro acto no ten a precedentes en la historia de la pr ctica internacional.

Lo que me consterna y preocupa es la estrechez de miras y la miop a de nuestros jefes militares. Parecen dar por descontado que Israel puede - o incluso debe - comportarse en las relaciones internacionales de acuerdo con la ley de la jungla." (Memorias de Moshe Sharett, Ma'ariv Publishers, Tel Aviv, 1979, p g 607)

(continúa en árabe)

El Consejo debatió el 10 de agosto de 1973 el desvío forzoso de la aeronave de la compañía Mideast Airlines libanesa y aprobó la resolución 337 (1973) con relación a ese incidente. Todos los miembros del Consejo recordarán los detalles del mismo, pero quizá no todos los miembros conozcan lo que ocurrió después de la liberación de la aeronave libanesa. Israel envió una factura a la compañía Mideast Airlines en la que pedía que pagara los servicios realizados a la aeronave - combustible y tasas de aeropuerto - en Israel. No sé quién va a pagar los servicios realizados a la aeronave libia en esta ocasión, pero estoy seguro de que Israel está preparando la factura. Me pregunto a quién irá dirigida.

Cuando el avión libanés fue secuestrado, The New York Times del 15 de agosto de 1973 citaba a David El-Eazer, Jefe del Estado Mayor israelí, que dijo lo siguiente:

(continúa en inglés)

"Son de esperar más operaciones de esta índole."

No me propongo entrar en detalle acerca de los numerosos incidentes tales como el ataque contra el avión de la línea aérea libia en el espacio aéreo de Egipto, el ataque al aeropuerto de Beirut, o la destrucción de 13 aeronaves civiles libias en 1968, ni acerca del secuestro de docenas de embarcaciones civiles en el Mar Mediterráneo y la detención de sus pasajeros por Israel. Sin embargo, permítaseme responder a una pregunta planteada antes de ayer en esta sala. Ella merece una respuesta. La pregunta es ¿qué hubiera ocurrido si hubiera habido algunos palestinos a bordo de la aeronave libia?

La respuesta es sumamente sencilla: que hubiéramos asistido a la algazara de los medios de información, encomiando la habilidad de Israel y a su inteligencia. El representante de Israel hubiera sido el primer actor, apareciendo en la televisión estadounidense como un experto en terrorismo internacional. La campaña, quizá, hubiera terminado con la presentación de un proyecto de resolución al Congreso para una ayuda adicional a Israel y una recompensa por su contribución a la guerra contra el terrorismo. Así son las cosas.

Permítaseme ahora formular otra observación que es importante. El representante de Israel, en su primera declaración antes de ayer, fue más allá de todas las normas del derecho internacional. Dio una interpretación extraña cuando se arrogó para su país el derecho de interceptar cualquier aeronave civil si Israel consideraba que algunos de los pasajeros a bordo eran lo que él llama terroristas o enemigos de Israel. Además, eso constituye una violación de todas las normas internacionales y de las convenciones, en particular la Convención de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil, que fue modificada el 10 de mayo de 1984. Tal interceptación tiene, además, otro significado más peligroso. Se trata de que cualquier Estado tiene el derecho de interceptar cualquier aeronave civil si sospecha que hay a bordo terroristas o enemigos de su Gobierno.

En la actual situación internacional podrían proporcionarse muchos ejemplos a este respecto, sin emitir un juicio sobre las partes de que se trata. Por ejemplo, el Japón tendría el derecho de interceptar cualquier aeronave civil, independientemente de su origen, si considerara que están a bordo miembros del Ejército Rojo. Italia tendría el derecho de interceptar cualquier aeronave si considerara que están a bordo miembros de las Brigadas Rojas. Gran Bretaña tendría

el derecho de interceptar cualquier aeronave si pensara que hay miembros del IRA a bordo. Nicaragua tendría el derecho de interceptar aeronaves si considerara que hay a bordo miembros del movimiento de los Contras. Todos los gobiernos del mundo tienen algunos que pueden considerarse antagonistas o terroristas. De tal manera, el mundo se convertiría en una jungla en la que sería cada vez mayor el número de aeronaves y buques que pudieran ser secuestrados en su tránsito.

Tal tipo de lógica encuentra su más reciente expresión en la declaración del Ministro de Defensa israelí, el Sr. Isaac Rabin, publicado en The New York Times, en la que dijo que Israel estaba decidido a continuar con los que califica como métodos no convencionales en la lucha contra el terrorismo. Tal lógica y tales prácticas, especialmente desde que ellas emanan de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, constituyen un precedente peligroso que podría consolidar la piratería terrestre, marítima y aérea, en nombre de la lucha contra el terrorismo. Es indudable que tal lógica y tal práctica amenazan a la aviación civil y a los transportes en la tierra y en el mar.

A esta altura debemos tomar en consideración los siguientes hechos. Supongamos, en aras del argumento - aunque rechazamos esta suposición - que resulta justificado para cierto Estado secuestrar una aeronave, debido a que sus servicios de inteligencia creen que hay terroristas a bordo. ¿Qué ocurriría a la aeronave y a sus pasajeros civiles inocentes si el terrorista del que se sospecha hiciera estallar la aeronave o la secuestrara? Esta es una posibilidad perfectamente definida que existía en el caso de la aeronave libia, y podría existir con respecto a cualquier otra aeronave. ¿Qué ocurriría si el piloto se negara a acatar la orden emanada de los aviones militares, sea que se trate de su propia decisión, o del resultado de la amenaza de uno de los pasajeros de la aeronave?

Existe otro punto técnico sumamente importante respecto al secuestro de la aeronave. No soy un experto en los aspectos técnicos, pero un experto me lo explicó. De acuerdo con las noticias, antes de que el avión fuera secuestrado existían comunicaciones entre él y el aeropuerto de Chipre, que fueron cortadas. Los técnicos dicen que los jet militares de combate no pueden transportar instrumentos que puedan interrumpir las comunicaciones. Por lo tanto, la interrupción de las comunicaciones debe haberse producido desde tierra, desde el mar, o a través de otra aeronave que poseyera los instrumentos capaces de interferir o interrumpir las comunicaciones. Los expertos técnicos agregan que la

interrupción de las comunicaciones debe haber ocurrido dentro de cierto alcance del radar. Supongamos que hubiera un grupo de aeronaves civiles volando dentro de esa distancia. El resultado podría ser una catástrofe, al perder la posibilidad de comunicarse.

En su declaración de ayer el representante de Israel planteó una nueva idea en el sentido de que la comunidad internacional examinara las normas internacionales y los sistemas, de conformidad con el nuevo fenómeno o los modificara de forma que los hicieran coherentes con los objetivos de Israel. Quiere que la comunidad internacional legisle para el terrorismo israelí, porque el representante de Israel considera que el mundo comenzó con el nacimiento de Israel. Por lo tanto, el mundo debe considerar sus sistemas, sus leyes, su patrimonio y sus pensamientos a fin de adaptarlos a lo que piensan los sionistas, pensamientos basados en la ocupación, la anexión, el terrorismo, el asesinato y el desplazamiento.

El representante de Israel quiere que legislemos a fin de que sea admisible la adquisición de territorios por la fuerza y sea aceptable el asesinato de palestinos y la agresión contra otros Estados. ¡Debemos cambiar la legislación!

Mi observación final es la siguiente. Ayer tuvo lugar en esta sala un debate sobre el terrorismo. No deseo referirme ahora a este tema, pero el Consejo debiera decidir considerar la cuestión del terrorismo y nosotros, como siempre, estaremos dispuestos a considerar ese tema, y en esa ocasión señalaremos claramente qué es el terrorismo y quiénes son los terroristas.

Es una suerte para este mundo y desafortunado para Israel que quede constancia de la historia humana. El representante de Israel y todo el mundo sabrán entonces quiénes son los terroristas y cómo fue creado Israel.

Mi delegación no espera que Israel se comprometa a aceptar acuerdo, ley, resolución, norma o amenaza algunos, pero considera que este Consejo pondría fin a estos actos si se colocara a la altura de sus responsabilidades y si manejara la cuestión con el valor y la sabiduría indispensables, es decir, mediante un acuerdo unánime sobre el proyecto de resolución, puesto que opinamos que la alternativa es mucho más peligrosa de lo que muchos pueden imaginar.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de los Emiratos Arabes Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LI Luye (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. El talento que ha demostrado durante los últimos días al presidir el Consejo me ha convencido de que usted, en su calidad de Presidente, seguramente podrá dirigir al Consejo hasta coronar con éxito las pesadas tareas del mes de febrero. Existe una amistad tradicional y una estrecha colaboración entre los Gobiernos de China y el Congo; creo que estas relaciones se manifestarán en la cooperación que mantendrán nuestras dos misiones.

Asimismo, deseo dar nuestra cálida bienvenida a S.E. el Embajador Aguilar, Representante Permanente de Venezuela, y espero mantener una cooperación efectiva con él.

Deseo aprovechar también esta oportunidad para agradecerle a usted, Sr. Presidente, y a los representantes de los demás países las amables palabras que me han dirigido acerca de mi labor en la Presidencia del Consejo el mes pasado.

En la mañana del 4 de febrero, aviones militares israelíes interceptaron descaradamente a plena luz del día un avión civil libio que volaba en el espacio aéreo internacional sobre el Mediterráneo y lo obligaron a aterrizar en un aeropuerto israelí. Las autoridades israelíes no han negado el hecho. La comunidad internacional tiene que condenar este acto de terrorismo despótico. La delegación china sostiene que la naturaleza de esta intercepción es verdaderamente despreciable.

En primer lugar, con esta intercepción se pisotearon burdamente las normas del derecho internacional y se violaron las disposiciones de la aviación civil internacional, poniendo en peligro la seguridad y las vidas de personas inocentes, así como la libertad y la seguridad de la aviación civil, todo lo cual constituye una nueva amenaza para la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

En segundo lugar, no fue la primera vez que los aviones militares israelíes interceptaron aviones civiles de otros países y los obligaron a aterrizar. Todos recordamos la intercepción efectuada el 10 de agosto de 1973 dentro del espacio aéreo del Líbano. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 337 (1973) en la que el Consejo condenó el incidente y advirtió solemnemente a Israel que desistiera de repetir actos semejantes. El incidente del 4 de febrero demuestra que las autoridades israelíes insisten en las violaciones deliberadas, desacatando totalmente las resoluciones y la autoridad del Consejo de Seguridad. Esto no debería aceptarse nunca.

En tercer lugar, las autoridades israelíes planearon y realizaron la intercepción con la disculpa de que el avión civil llevaba a bordo a ciertos denominados terroristas. Esto es absurdo y peligroso. Si todos los gobiernos actuaran de la misma suerte e interceptaran deliberadamente los aviones civiles de otros países basándose en sus propias "suposiciones" y los obligaran a aterrizar, ¿acaso quedaría alguna libertad y seguridad en el mundo para la aviación civil?

La delegación china sostiene que los actos de hegemonismo de las autoridades israelíes, realizados con el pretexto de tomar represalias contra el terrorismo tienen que ser detenidos resueltamente y condenados firmemente. De lo contrario, la soberanía y la seguridad de los países del Oriente Medio van a quedar bajo una amenaza muy grave y el mundo se verá privado de toda tranquilidad. Por lo tanto, la comunidad internacional y, en particular, el Consejo de Seguridad deben tomar medidas firmes para impedir efectivamente que se repitan las intercepciones o los secuestros de aviones civiles.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de China sus amables palabras.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Sr. Presidente: La delegación soviética desea iniciar su intervención con un saludo y la expresión de nuestro convencimiento de que usted desempeñará con éxito las funciones de la Presidencia del Consejo durante este mes, que no promete ser fácil. Nos complace ver en la Presidencia al representante de un país amigo de la Unión Soviética y tenga usted la seguridad de nuestra cooperación.

Asimismo, deseo rendir tributo a su predecesor, el representante de una Potencia que es vecina inmediata de la Unión Soviética, el Embajador Li Luye, quien dirigió las labores del Consejo durante el mes de enero con la firmeza, precisión y eficacia que le caracterizan.

Damos también la bienvenida en esta Consejo a nuestro nuevo colega de Venezuela, el Embajador Aguilar, a quien deseamos éxito en sus labores.

No hace siquiera una semana desde que el Consejo de Seguridad examinó las acciones de Israel respecto de Jerusalén y ahora los miembros del Consejo se reúnen una vez más en respuesta a la petición urgente del Gobierno de Siria, debida al descarado acto de piratería aérea cometido por la aviación israelí el 4 de febrero contra una aeronave civil libia en la que viajaba una delegación oficial siria.

Hemos leído detenidamente la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria relativa a este incidente y hemos escuchado además la declaración del representante de ese país. Los hechos que han sido expuestos se explican tan convincentemente por sí solos que en efecto huelga abundar en comentarios. Indudablemente que se trata de un acto de agresión por parte de Israel, planeado de antemano y realizado a sangre fría mediante la fuerza armada, que se inscribe plenamente en la política del terrorismo de Estado que aplica sistemáticamente Israel contra los Estados y pueblos árabes. Como destacaron aquí con total justicia los representantes de Siria, Libia y otros países, este acto constituye una violación flagrante de las normas generalmente reconocidas del derecho internacional, las disposiciones fundamentales de la Carta y los principios elementales de las relaciones entre los Estados. Constituye también un atentado desembozado contra la Convención de la aviación civil internacional y pone en peligro el principio de la utilización sin obstáculos del espacio aéreo internacional para los vuelos de las aerolíneas civiles.

Al examinar esta cuestión no podemos dejar de mencionar que ciertamente este no es el primer caso de piratería aérea cometido por Israel. En la resolución 337 (1973), de fecha 15 de agosto de 1973, el Consejo de Seguridad condenó a ese país por un hecho en circunstancias parecidas, es decir, la desviación forzada de una aeronave civil libanesa, y previno a Israel que, de repetirse tales actos podría plantearse la posibilidad de imponérsele sanciones. Cabe recordar que esa resolución fue aprobada por unanimidad - subrayo: aprobada por unanimidad -, lo que es absolutamente comprensible habida cuenta de que este tipo de actos puede convertir el transporte internacional aéreo en un caos y una anarquía totales.

Estos últimos acontecimientos también tienen otro aspecto que los miembros del Consejo no pueden permitirse el lujo de pasar por alto. Como lo demuestran los hechos, Israel se arroga desvergonzadamente el derecho de crear un terror ilimitado y absoluto, transformándolo en la base fundamental de su política exterior. Parecería que, desde el punto de vista de los dirigentes israelíes, no hay norma del derecho internacional ni convención internacional ni, finalmente, resolución de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad que no estén dispuestos a violar.

Hace menos de dos meses la Asamblea General aprobó la resolución 40/61, relativa al terrorismo internacional. En ella se "condenaba inequívocamente y calificaba de criminales todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, dondequiera y por quienquiera sean cometidos". Asimismo, se exhortó a todos los Estados a que

"... cumplan la obligación que les impone el derecho internacional de abstenerse de organizar o instigar actos de terrorismo en otros Estados, de prestar asistencia o participar en su comisión, o consentir la realización en su territorio de actividades encaminadas a la comisión de esos actos."

La resolución fue aprobada por consenso, es decir, fue apoyada también por Israel.

Pocos días después, por iniciativa de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 579 (1985) en virtud de la cual condenó inequívocamente todos los actos de secuestro y de toma de rehenes, calificándolos de "manifestaciones de terrorismo internacional". Esta resolución del Consejo de Seguridad también fue aprobada por unanimidad.

En estos momentos el Consejo tiene a su consideración un ejemplo exacto que no admite interpretaciones diferentes acerca de los actos a que se referían las resoluciones antes mencionadas.

La actitud de los miembros del Consejo ante este incidente debe servir de rasero para establecer hasta qué punto asumen seriamente las responsabilidades que les incumben y para considerar seriamente sus propias declaraciones acerca de la lucha contra el terrorismo.

El último incidente con la aeronave civil libia no puede ser examinado aisladamente, con independencia de la situación general reinante en el Oriente Medio y en la cuenca del Mediterráneo en su conjunto. Los diversos aspectos de la situación de la región son prácticamente objeto de examen ininterrumpido en el Consejo de Seguridad. Las causas de estas circunstancias son perfectamente conocidas, a saber, que no se ha solucionado el conflicto del Oriente Medio y, sobre todo, su meollo, el problema palestino, que sigue existiendo por culpa de Israel y las fuerzas que lo apoyan, así como por las constantes incursiones armadas y provocaciones israelíes contra los Estados árabes.

Cabe señalar asimismo que el Gobierno norteamericano evidentemente ha decidido no quedarse a la zaga de su asociado más joven en lo tocante a ensayar su poderío militar. No podría explicarse de otro modo el hecho de que vuelva a mostrarse el puño ofensivo de la flota de guerra norteamericana en el Mediterráneo y que desde Washington se lancen constantemente amenazas y sanciones contra Libia.

Los acontecimientos más recientes en su conjunto vuelven a afirmar la necesidad imperiosa de detener el peligroso desarrollo de la situación en el Oriente Medio y luchar enérgicamente, mediante esfuerzos mancomunados, por eliminar este foco crónico de tirantez internacional imperante en la región. El camino lo indican las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. A esto apuntan también las propuestas soviéticas, que siguen vigentes.

Una evaluación de principio de los acontecimientos producidos figura en la declaración publicada hoy por Tass, según la cual, la Unión Soviética ha indicado que se debe condenar resueltamente el acto terrorista de Tel Aviv, que contradice las normas más elementales de las relaciones internacionales. Como se destaca en la declaración, ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad, de conformidad con las facultades que la Carta le confiere, adopte medidas efectivas para poner término a los crímenes de Israel, que constituyen un peligro directo para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y allende esa región.

La delegación de la Unión Soviética apoya la exigencia de la República Árabe Siria de que el Consejo condene a Israel por este acto y descargue sobre ese país todo el peso de la responsabilidad adoptando medidas tendientes a impedir que vuelvan a producirse actos de esta naturaleza.

Por consiguiente, la Unión Soviética votará a favor del proyecto de resolución presentado por los países no alineados miembros del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Unión Soviética las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo felicitarlo muy sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su distinguido país y el mío mantienen cálidas y estrechas relaciones, por lo que es un placer para nosotros que un representante del Congo tenga la responsabilidad de dirigir las labores del Consejo durante el mes de febrero. Como sabe muy bien, la estimación personal que siento por usted trasciende el mero llamado del deber. Aparte de las relaciones históricas que unen muy especialmente a mi región particularmente de Ghana con su hospitalario país, también es motivo de profunda satisfacción que se haya pedido a usted, mi hermano y colega, que contribuya al logro de la paz y la seguridad internacionales en este momento. Puede contar con el apoyo inquebrantable del Gobierno y la delegación de Ghana en el cumplimiento de de esta onerosa y solemne tarea.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el más sincero reconocimiento de mi Gobierno y delegación al Sr. Li Luye, de China, por la forma tan ejemplar en que desempeñó sus funciones como Presidente del Consejo durante el mes de enero.

Quiero extender una bienvenida personal al Embajador Aguilar, Representante Permanente de Venezuela. Mi delegación espera aumentar y profundizar la cooperación ya iniciada con la delegación venezolana.

El representante de la República Arabe Siria presentó una queja al Consejo el 4 de febrero de 1986. Esbozó los acontecimientos producidos en esa misma fecha y afirmó que agentes del Gobierno israelí habían interceptado un avión de reacción ejecutivo civil libio que se trasladaba de Trípoli a Damasco con una importante delegación del Gobierno sirio a bordo. Dos cazas israelíes, se informó, obligaron a la aeronave civil libia, que se encontraba en el espacio aéreo internacional, a desviar su curso para dirigirse a un aeródromo militar israelí donde tanto la aeronave como los pasajeros, fueron detenidos durante varias horas hasta que fueron finalmente puestos en libertad.

El Consejo escuchó asimismo al representante de Israel, quien confirmó el incidente más o menos tal como había sido relatado por el Representante de la República Arabe Siria. La única diferencia entre ambas versiones fue que el Embajador de Israel procuró justificar el acto de su Gobierno diciendo que éste sospechaba que supuestos terroristas árabes podrían haberse encontrado a bordo, lo mismo que la constante amenaza que Israel piensa que afronta en general de parte de los países árabes.

Mi delegación ha observado que Israel no niega el acto que se afirma ha cometido. Más aún: la intervención de su representante indicó bien claramente que sabía que este acto contravenía las convenciones y el derecho internacional, pero estimó que debía excusarse en virtud de las circunstancias especiales que aducía. En lo que respecta a la delegación de Ghana, esa afirmación suena particularmente poco convincente. El acto israelí, evidentemente, fue de piratería aérea, y no puede justificarse ni por la sospecha que tenía el Gobierno israelí ni por el café que se sirvió a los pasajeros en Tel Aviv. Aceptar la sospecha que tenía y sobre esa base también tratar de disculpar su conducta, sería conferir a Israel el derecho ilimitado de arrestar y detener por la fuerza a cualquier aeronave civil que sobrevolara la región o cualquier otra zona, por cierto, siempre que existiera la sospecha de que alguno de esos aviones estaba transportando a personas buscadas por el Gobierno de Israel. ¿Qué ocurriría si otros Gobiernos de la región decidieran seguir el ejemplo?

Pero más que esto, el Consejo debe preocuparse por el mensaje que envíe a la comunidad internacional al final del actual debate sobre la aceptabilidad o no del tipo de acto de que se acusa a Israel. Mi delegación opina firmemente que el Consejo no debe refrendar ni siquiera remotamente este acto decidido de secuestro aéreo, porque ello abriga una posible amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por justificada que sea la reclamación de Israel o de cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, ese país tiene la obligación que impone la Carta de abstenerse del uso de la fuerza y de acudir a este Consejo en procura de asistencia y reparación. Recordemos que este Consejo mismo tiene la facultad de ordenar incluso acciones militares en virtud del Capítulo VII de la Carta, contra cualquier país que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales. Sería desde luego una receta para la anarquía que el Consejo brindase a cualquier Estado Miembro, y menos que nadie a Israel - que desdichadamente tiene antecedentes muy belicosos - la seguridad de que puede utilizar la fuerza en sus relaciones con otros Estados Miembros y procurar luego un respaldo retroactivo por su mala conducta de parte de este Consejo.

Deseo recordar asimismo que hace unas seis semanas, cuando mi delegación no era aún miembro del Consejo, éste aprobó la histórica resolución 579 (1985) en la que firme e inequívocamente condenó el terrorismo, la toma de rehenes y los secuestros. Fueron actos como este secuestro aéreo de Israel los que constituyeron el objeto de la resolución 579 (1985). No había ningún entendimiento en el sentido de que los mismos actos perpetrados por cierta categoría de países, o mucho menos por un país determinado, serían tolerados, quedarían exentos o serían condonados por el Consejo. El acto de capturar por la fuerza militar a la aeronave civil libia en una ruta aérea internacional y en el espacio aéreo internacional es algo que el Consejo debe con justicia denunciar, porque está reñido con el derecho internacional y podría fácilmente redundar en una guerra entre Israel y sus vecinos.

Además, este incidente tiene repercusiones para la aviación civil internacional que no debemos perder de vista. Mi delegación opina que la captura por la fuerza de aeronaves civiles en el espacio aéreo internacional, cualquiera sea la razón a que obedezca, fue prevista por las muchas convenciones internacionales aprobadas para proteger a la aviación civil. Precisamente porque la captura incorpora innecesariamente a las aeronaves civiles a las operaciones

militares, todas las convenciones han procurado prohibir el secuestro aéreo. En estas circunstancias, creemos una vez más que el Consejo debe apoyar la letra y el espíritu de las numerosas convenciones aprobadas entre 1970 y 1979 para proteger a la aviación civil y no tomar ninguna medida que, aún sin quererlo, pudiera socavarla.

Mi delegación admite que en tanto el hombre viva y se relacione con sus congéneres proseguirán las desavenencias, las controversias e incluso la enemistad entre los países. Es de esperar que estas desavenencias y controversias puedan resolverse con el tiempo, dada la inteligencia superior del hombre y su amor por la paz. Pero conviene a la humanidad en su conjunto, especialmente en momentos en que las guerras tienden a cobrar un número indecible de vidas - cuando no la ponen en peligro de extinción - que todos los Estados actúen de forma tal que se evite una catástrofe internacional. Nuestro mandato como máximo órgano de las Naciones Unidas y como Estados Miembros, a título individual, de la Organización mundial, nos obliga a bregar incansablemente contra la guerra. No se nos pide que excusemos ninguna guerra ni ninguna amenaza de guerra, a menos que lo ordene el propio Consejo. La utilización de aviones militares por cualquier país para capturar aviones civiles es una invitación a la guerra. Constituye, pues, una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales y debe lamentarse. El Consejo de Seguridad, pensamos, no tiene más alternativa que condenar el acto y a quien lo ha perpetrado.

No hace demasiado el Consejo, en uno de los casos más celebrados que se le hayan presentado, vio cómo el contacto y la falta de entendimiento entre aeronaves militares y civiles podía llevar a un enfrentamiento peligrosísimo al cabo de apenas minutos. Sin pasar a analizar la posición de ambas partes en ese conflicto, podemos extraer la lección de que la amenaza a la paz y la seguridad internacionales era real y que trascendía con mucho a las aeronaves, a sus pasajeros y a su tripulación. La amenaza de ahora no es menos real. Quienes aducen lo contrario procuran sadísticamente hacer aceptar la idea de que sólo cuando se pierden vidas humanas a raíz de desavenencias o de controversias entre superpotencias esas pérdidas tienen importancia. Rechazamos estas conclusiones. Las vidas humanas, aunque no pertenezcan a superpotencias, son igualmente caras y no deben verse amenazadas en ninguna circunstancia.

Todos conocemos los antecedentes de las controversias entre los árabes y los israelíes y nos hemos ocupado también de los lamentables incidentes de terrorismo que han caracterizado últimamente la vida en la región. La cuestión que se plantea ahora es saber si el Consejo prescribiría, o siquiera condonaría, como panacea para la tensa situación imperante en la región un acto del tipo del que se acusa a Israel de haber cometido. Mi delegación piensa que dos errores no constituyen un acierto, y que el Consejo debe evitar refrendar este acto de violencia cometido por Israel. El margen de errar en estos actos machistas puede ser sorprendentemente grande y embarazoso, como lo descubrió el Gobierno de Israel el día que cometió su acción ilícita.

Mi delegación no puede poner término a esta intervención sin condenar todos los actos de terrorismo que cobran vidas de civiles inocentes. Recientemente Ghana perdió a uno de sus ciudadanos, que simplemente viajaba a la sazón por el Oriente Medio, cuando fue secuestrado el avión en que iba a bordo. Murió en ese avión en la pista del aeropuerto de Malta durante el posterior asalto al avión. En tales circunstancias, no podemos abrir el camino para que se produzcan actos similares en el futuro. Exhortamos a quienes se entregan a esos actos de matanzas indiscriminadas a que entiendan que, en estos momentos, están perjudicando su propia causa. Sin embargo, debemos afirmar con igual valentía y convicción que la comunidad internacional, incluido este Consejo, debe reunir la voluntad política necesaria para examinar las razones de que se ventile de esta forma la frustración de palestinos desposeídos. Tememos que una fácil condena del terrorismo solamente sin un estudio científico e imparcial de sus orígenes, no erradicará el fenómeno.

Por último, la delegación de Ghana reitera su disposición de desempeñar su papel en la búsqueda de soluciones a los difíciles problemas que enfrenta la comunidad internacional y, sobre todo, el Consejo de Seguridad en esa región. Sin embargo, preocupa a mi delegación la imagen del Consejo al que hemos ingresado, porque el mundo lo ve cada vez más como un órgano que da su aprobación a actos injustos de parias internacionales como Sudáfrica e Israel. La vacilación en la adopción de las medidas firmes que de él se esperan llama a engaño a la comunidad internacional, y queremos contribuir a remediar esa imagen. Esperamos, entonces, que en una región en que ambas partes han recurrido a la violencia para proteger sus intereses durante los últimos 40 años, el Consejo siga denodadamente por el sendero de la paz, a fin de evitar al mundo una nueva guerra mundial. Creemos que no existe otra alternativa.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Ghana las amables palabras que dirigió a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Por todas las razones que se basan en la historia de nuestra liberación común y nuestra defensa intransigente de la causa de la libertad y la independencia de los pueblos, mi delegación se complace en que ocupe usted la Presidencia del Consejo, y lo felicita por ello. Está igualmente convencida de que en su persona, este Consejo dispone de la mejor prenda de una dirección ponderada de sus trabajos.

Desearía asimismo felicitar al Embajador Li Luye, de la República Popular de China, por la forma eficaz en que presidió los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

Hace dos días el régimen de Tel Aviv interceptó en el espacio aéreo internacional un avión civil de la Jamahiriya Arabe Libia que viajaba a Damasco llevando a bordo una delegación oficial siria. Actos de ese tipo que llaman la atención en esa parte del mundo son una forma cómoda de desviar la atención del drama central. Pero aunque no carecen de antecedentes, son particularmente reveladores. En efecto, es ejemplar de la naturaleza del sionismo que, a pesar de ciertas actitudes complacientes ante un conflicto de múltiples dimensiones, se erige en centro de todas las injusticias y origen de todas las amenazas.

Restituye intolerablemente la verdadera vocación de un sistema basado en el terror, fundado en la agresión y motivado por el expansionismo. Establece con la mayor claridad que la violación permanente del derecho internacional es la única norma de conducta que reconoce tal sistema. Desde hace tiempo no se trata de qué normas de la moral, ni de qué principios del derecho internacional ha transgredido el régimen de Tel Aviv, sino de cuáles son los que le quedan todavía por transgredir.

Mucho antes de que ciertas conciencias se despertaran tardíamente a los peligros de una política de agresión que desconoce límites salvo para afirmar, mediante su violación, la desmedida de su delirio de potencia, la entidad sionista afirmaba, incluso antes del hecho consumado de su creación, su vocación natural a los más grandes excesos.

Apenas hay necesidad de remontarnos hasta los tiempos en que los terroristas fundadores de la entidad sionista, mediante una empresa de exterminio del pueblo palestino iniciada en Deir Yassin, preveían desde su creación misma la ejecución de las más grandes matanzas, tales como las de Sabra y Shatila, que tan dolorosamente mantenemos en nuestras memorias.

Para convencerse basta recordar que el acto de piratería cometido en días pasados contra el avión libio no carece de precedentes. El 21 de febrero de 1973 un avión civil de la misma nacionalidad, que viajaba entre Trípoli y El Cairo en vuelo regular, fue destruido en pleno vuelo por la aviación sionista, ocasionando 108 muertos, entre ellos, aparte de ciudadanos árabes, ciudadanos británicos, franceses, norteamericanos y alemanes.

Ese mismo año, en agosto de 1973, se efectuó un acto de piratería caracterizada mediante la interceptación de un avión que volaba de Beirut a Bagdad. Ello demuestra que antes del acto idéntico del 4 de febrero de este año el régimen sionista no podía sentirse obligado por la resolución 337 (1973) por la cual había sido condenado.

La violación del derecho internacional es una tentación frecuente e irresistible para un régimen que sólo se afirma en la agresión y a través de la persistencia de una ilegalidad fundamental: la usurpación de los derechos de los palestinos.

Hoy día el agresor calificado pretende justificar su acto alegando la defensa propia. Pero alegar que las circunstancias le confieren legalidad no puede sino confundirlo aún más en cuanto a sus excesos por los que ha sido condenado reiteradamente por la comunidad internacional.

El acto de piratería cometido contra el avión libio el 4 de febrero está preñado de amenazas para la ley y el orden internacionales. Aparte del acto mismo, las vanas tentativas de justificarlo debieran preocuparnos mucho más. Al parecer Tel Aviv se arroga el derecho de interceptar cualquier aeronave a bordo de la cual sospeche viajan personas a las cuales considera como terroristas.

Además, si se le garantiza la impunidad, el régimen de Tel Aviv no vacilará en renovar tales actos de piratería contra aeronaves que no serán siempre necesariamente de procedencia o nacionalidad árabe.

Los que quieren creerlo, los que, en razón de su benevolente complicidad, hayan alentado la repetición de tales actos no podrán defender durante mucho tiempo los principios de los cuales se proclaman partidarios si no alientan al mismo tiempo su respeto universal. Lo que era intolerable ayer no puede ser tolerable hoy. Si ayer se preveían medidas severas contra todo culpable de tales actos, ¿en nombre de qué regla o de qué ley, este Consejo sería hoy víctima de la inhibición que le impide tomar las medidas que su responsabilidad le impone y condenar al responsable de un acto claro de piratería?

De la respuesta a este interrogante depende no sólo el prestigio del Consejo, sino la seguridad misma del espacio aéreo, que ha pasado a ser nuevo objetivo del terrorismo israelí.

¿Quién puede dudar, en efecto, lo que ocurriría si el próximo avión amenazado se negara a obedecer la orden de aterrizar en la Palestina ocupada? La respuesta no está en nuestra imaginación, está en nuestra memoria en el recuerdo del avión abatido en 1973.

Por ello, corresponde al Consejo proclamar que rechaza la extensión del desorden y de la inseguridad al espacio aéreo por la mera voluntad de Israel, y le corresponde tomar las medidas adecuadas para castigar al culpable, restablecer la legalidad internacional y restaurar la confianza en este órgano.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Argelia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. En su persona saludamos a la República Popular del Congo, país amigo con el cual el nuestro mantiene relaciones activas y fecundas. Sus cualidades diplomáticas y su experiencia política contribuirán sin duda al éxito de los trabajos del Consejo y a reafirmar el prestigio del Africa meridional en el escenario internacional.

Quiero igualmente aprovechar esta ocasión para rendir tributo al Sr. Li Luye, Representante Permanente de la República Popular de China, por la manera competente en que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

La delegación búlgara hace suya plenamente la preocupación expresada por los representantes de las delegaciones que me han precedido con respecto al grave incidente provocado por Israel en el espacio aéreo internacional sobre el Mediterráneo.

La República Popular de Bulgaria condena este acto de piratería aérea que no es más que la secuela de una larga serie de atentados agresivos de Israel contra la soberanía de los países árabes. El acto perpetrado contra el avión civil libio es un acto de guerra en tiempo de paz, un desafío insolente al conjunto del mundo árabe y al mismo tiempo una amenaza a la paz y la seguridad del mundo entero.

Tales actos constituyen una violación flagrante de las normas del derecho internacional y en particular de los convenios internacionales como el de Chicago de 1944, el de La Haya de 1970 y el de Montreal de 1971. Han sido violados dos principios fundamentales del derecho aéreo: el de la libertad de vuelo en el espacio aéreo internacional y el de la garantía de la seguridad de la aviación civil internacional, cuyo estricto respeto es lo único que hace posible la navegación aérea civil.

Israel es enteramente responsable de las consecuencias que se desprendan de estos actos que, ante la situación explosiva del Oriente Medio, pueden provocar acontecimientos de naturaleza incontrolable e imprevisible. Ningún argumento, ninguna pretensión de Israel invocando su derecho "de legítima defensa" puede modificar la naturaleza peligrosa de ese acto que pisotea el derecho internacional.

Sin duda el desvío del avión civil libio, que llevaba a bordo una delegación oficial siria, debe ubicarse ante todo en el contexto de la tendencia agresiva, cada vez más acentuada, de la política de Israel, de su enfrentamiento por la fuerza con los países árabes. No es equivocado decir que el motivo principal de ese acto es la tendencia de Israel a intimidar a los países árabes mediante la demostración de la violencia armada, de hacerles creer en su impunidad y en su omnipotencia.

No es mediante el aumento del terrorismo estatal como se detendrán los actos terroristas cuyas víctimas cada vez más a menudo son personas inocentes. En el caso particular del Oriente Medio, esos actos pueden y deben ser cortados de raíz, lo cual sólo es factible a través de un arreglo justo y global de la crisis que impera en la región y que lo alimenta. Es sabido que existe un gran consenso

sobre el medio que permitiría llegar a tal solución; se trata de la conferencia internacional sobre el Oriente Medio, con la participación de todos los países interesados, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Ha llegado ya la hora de obligar a Israel a que respete las normas del derecho internacional y las múltiples resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. El último acto que acaba de cometer en ese sentido no puede menos de estimular el desencadenamiento de una nueva ola de violencia y de efusión de sangre. Estas son las razones por las que la República Popular de Bulgaria presta su apoyo a un proyecto de resolución como el que se presenta, que contiene una calificación precisa del incidente producido, lo condena y exhorta a que no vuelvan a repetirse tales excesos.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Popular de Bulgaria las amables palabras que me ha dirigido.

Me permito informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta de fecha 6 de febrero de 1986 del Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos, que dice así:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite, de conformidad con la práctica habitual, al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión titulada: "Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787)."

Dicha carta fue publicada bajo la signatura S/17802.

La propuesta del Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos no se hace de conformidad con el artículo 37 ni con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Pero si el Consejo está de acuerdo, esta invitación a participar en los debates conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de que gozan los Estados Miembros cuando se les invita a participar en el debate de conformidad con lo establecido en el artículo 37.

¿Desea hacer uso de la palabra algún miembro del Consejo en relación con esta propuesta?

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos han adoptado permanentemente la posición de conformidad con el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, de que el único fundamento jurídico en virtud del cual el Consejo puede escuchar a personas que hablen en nombre de entidades no gubernamentales, es el artículo 39.

Durante 40 años los Estados Unidos han apoyado una interpretación generosa del artículo 39 y, ciertamente, no objetaría la solicitud en este caso si hubiera sido planteada de acuerdo con esa norma. Sin embargo, nos oponemos a que nos apartemos del procedimiento en el caso específico. En consecuencia, los Estados Unidos se oponen a que se conceda a la Organización de Liberación de Palestina el derecho a participar en las actividades del Consejo de Seguridad, como si esa Organización representara a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Por supuesto, creemos importante escuchar todas las opiniones, pero no en el caso en que se procede con violación de las normas. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la práctica reciente del Consejo de Seguridad, que aparentemente y de manera selectiva trata de ampliar el prestigio de aquellos que desean hablar en el Consejo de Seguridad en virtud de un apartamiento de sus normas reglamentarias. Consideramos que esta práctica especial carece de fundamento jurídico y constituye un abuso del reglamento.

Por tales razones, los Estados Unidos solicitan que la propuesta relativa a la invitación sea sometida a votación. Por supuesto, los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar la propuesta formulada por el representante de los Emiratos Arabes Unidos.

Así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bulgaria, China, Congo, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Sr. Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupa un lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El próximo orador es la representante de la India, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. KUNADI (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Su país y el mío mantienen lazos tradicionales de amistad y cooperación y son miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Confiamos en que bajo su hábil orientación, el Consejo de Seguridad podrá lograr rápidos y satisfactorios resultados respecto al tema que está considerando.

Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Representante Permanente de China, por la forma inteligente en que orientó las actividades del Consejo durante el mes pasado.

Nuevamente nos reunimos hoy a solicitud de un país no alineado para considerar el último acto de agresión y terrorismo cometido por Israel. La respuesta inmediata de los miembros del Consejo para convocar una reunión urgente de este órgano a solicitud de Siria para considerar los actos de piratería aérea israelíes perpetrados el 4 de febrero por aeronaves de guerra israelíes contra una aeronave civil privada de Libia es testimonio de la sensibilidad ante el grave desafío planteado por ese acto.

Las cartas dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya Árabe Libia y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, que figuran en los documentos S/17792 y S/17785, respectivamente, proporcionan un informe detallado del incidente. Las declaraciones de los Representantes Permanentes de Siria y de la Jamahiriya Árabe Libia ante el Consejo, que hemos oído con gran atención y angustia, proporcionan una información adicional. Los hechos son claros. Una aeronave civil libia que transportaba una delegación oficial siria fue interceptada el 4 de febrero en el espacio aéreo internacional por aviones de combate israelíes,

que la obligaron a desviarse hacia un aeropuerto israelí. Ese acto constituye una violación total de todas las normas del derecho internacional y de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, viola las disposiciones de las convenciones internacionales de salvaguardia de la aviación civil. El acto ha sido condenado en diversas capitales del mundo. El Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India formuló ayer la siguiente declaración: en el día de ayer:

"Estamos consternados por los informes de que una aeronave libia fue interceptada en el día de ayer en el espacio aéreo internacional por aviones de combate israelíes y obligada a aterrizar en un aeropuerto israelí. Esto constituye una violación total del derecho internacional y vemos con estupor que esta villanía haya sido cometida no por gente desesperada, fuera de la ley, sino por un Gobierno que, se supone, debe proteger, respaldar y no violar el imperio del derecho.

El Gobierno de la India condena el terrorismo en todas sus formas. Consideramos que los actos de violencia política no resuelven ningún problema y sólo los complica. El secuestro de una aeronave como medio para atraer la atención respecto a su causa ha sido la treta equivocada de los terroristas que ha recibido la condena universal. Nos perturba la tendencia que ha surgido en los últimos meses mediante la cual los Estados han recurrido a la táctica y a la modalidad del terrorismo. Consideramos que esto es totalmente censurable, y esperamos que todos los gobiernos actuarán con el sentido de responsabilidad y de moderación que se espera de ellos."

La acción israelí es otro ejemplo elocuente de una larga serie de actitudes políticas agresivas israelíes destinadas a intimidar a sus vecinos árabes con la amenaza y el uso de la fuerza. Vemos con grave preocupación la declarada persistencia israelí en tales actos. Tales medidas de las autoridades israelíes violan flagrantemente las normas del derecho internacional. Por otra parte, ellas también sirven para demorar las perspectivas de paz en la región.

La intercepción y el desvío por la fuerza de una aeronave civil libia fue un tema ampliamente discutido en la reunión del Buro de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada esta tarde en la Sede de las Naciones Unidas. El comunicado especial aprobado por el Buró de Coordinación dice lo siguiente:

"El Buró de Coordinación de los Países No Alineados, reunido en Nueva York el 6 de febrero de 1986, tomó nota con indignación y grave preocupación de la intercepción y desviación forzosa de su ruta por Israel, el 4 de febrero de 1986, de una aeronave civil libia en el espacio aéreo internacional y de su declaración confesa de continuar perpetrando tales actos.

El Buró condena decididamente a Israel por sus actos de piratería, que constituyen otro ejemplo más de su política de agresión y terrorismo estatal, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de todas las normas del derecho internacional. El Buró considera que ese acto puso en peligro la vida y la seguridad de los pasajeros y la tripulación y violó las disposiciones de las convenciones internacionales que salvaguardan la aviación civil. El Buró insta a la comunidad internacional a tomar medidas urgentes y eficaces para impedir que Israel repita tales actos ilegales y provocadores. El Buró hace también un llamamiento a la OACI para que responda de forma apropiada a este acto israelí y considere las medidas correspondientes para salvaguardar la aviación civil de la repetición de actos semejantes, de conformidad con la Convención de Chicago del 7 de diciembre de 1944."

Hubo un sentimiento abrumador en la reunión del Buró de Coordinación contra la última instancia de agresión y terrorismo de Israel, que es un testimonio de su altanería e intransigencia, así como de su absoluta falta de respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Movimiento de los Países No Alineados, concede importancia capital al logro de una paz justa, perdurable y amplia en el Oriente Medio. Los principios fundamentales y el marco básico de un arreglo justo y duradero ya existen en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y en los pronunciamientos de los países no alineados adoptados en la séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983. Estos principios fundamentales bien conocidos incluyen, entre otras cosas, la retirada de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967 y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluyendo el establecimiento de su propio Estado. Es bien sabido que la razón primordial de la falta de progreso en la búsqueda de una solución amplia es la intransigencia de Israel, que desafía la voluntad de la comunidad internacional.

Hace apenas un par de meses la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 40/61 sobre medidas para impedir el terrorismo internacional. El Consejo de Seguridad condenó también todos los actos de terrorismo independientemente de dónde se producen y quién los comete. Se requieren medidas urgentes para poner en vigor estas decisiones, incluida la eliminación progresiva de las causas subyacentes del terrorismo que han impedido el logro de una paz amplia, justa y perdurable en el Oriente Medio.

Las políticas y prácticas israelíes a lo largo de los años en los territorios árabes ocupados y contra sus vecinos árabes han planteado una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas para hacer frente al acto específico que ahora consideramos y que indudablemente constituye una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas por parte de Israel. Esperamos que el Consejo dé pruebas de su voluntad de actuar de manera inmediata y resuelta.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco a la representante de la India sus gentiles palabras sobre mi persona.

El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es verdaderamente alentador verle a usted, representante de la República Popular del Congo, un miembro del Movimiento de los Países No Alineados, presidiendo esta importante sesión del Consejo de Seguridad. Estimamos que su dedicación a la causa de la paz, la independencia y la soberanía contribuirán al éxito de la labor del Consejo.

Permítaseme expresar nuestro reconocimiento al Representante Permanente de la República Popular de China, Embajador Li Luye, quien dirigió la labor del Consejo durante el mes de enero en consonancia con la política de principios de la República Popular de China y aplicando la competencia y sabiduría con que es conocido y estimado entre sus colegas.

La cadena de acontecimientos que se han sucedido en el Oriente Medio y el Mediterráneo es causa de grave y creciente preocupación. Se ha producido una serie de acontecimientos cada vez más graves provocados por el uso de la fuerza en circunstancias que hacen de la crisis del Oriente Medio la más explosiva del planeta.

De consuno con otros países no alineados hemos pedido una y otra vez que los países se abstengan del uso de la fuerza y todas las demás formas de presión y amenaza. Pensamos que esto es indispensable a fin de salvaguardar los principios fundamentales de las relaciones entre los Estados y los cimientos de la paz y la seguridad en el mundo. Al pedir moderación, pensábamos que redundaría en el interés inmediato de todos los países del Mediterráneo y del Oriente Medio.

Ahora el Consejo de Seguridad y, ciertamente, la comunidad internacional, se enfrentan de nuevo a otro acto desfachatado y flagrante de Israel en violación del derecho internacional. La piratería aérea que examina ahora el Consejo de Seguridad es una prueba más de la política de expansión y dominación de Israel, que entraña los medios y los actos inherentes al terrorismo de Estado para lograrlo. Su maquinaria de guerra se ha proyectado un vez más al espacio aéreo internacional. Eso está destinado a desestabilizar aún más la seguridad del Mediterráneo y del Oriente Medio.

El portavoz interino de la Secretaría Federal de Relaciones Exteriores de Yugoslavia formuló una declaración el 4 de febrero en la que dijo que condenamos con la mayor firmeza el acto terrorista descarado de secuestro del avión de pasajeros libio por parte de Israel. Dijo que eso constituye una violación flagrante e inadmisible del derecho internacional y que causa un deterioro mayor de la situación en el Oriente Medio y en el Mediterráneo. Declaró además que el anuncio de Israel de que se propone continuar realizando tales acciones pone de manifiesto la continuidad de la política de agresión y la práctica del terrorismo de Estado que sigue empleando Israel pese a la oposición y condena más firmes de la comunidad internacional.

Ese portavoz dijo también que Yugoslavia se opone firmemente a todas las formas de terrorismo y lo condena, independientemente de sus objetivos o de quienes sean sus perpetradores. Sin embargo, esta acción terrorista de Israel confirma nuestra opinión de que la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes y decisivas a fin de impedir todas las formas de terrorismo y de eliminarlo como fenómeno que amenaza la paz y la seguridad de los pueblos y las relaciones internacionales en general.

El vocero concluyó diciendo que nosotros aprovechamos esta ocasión para expresar nuestra profunda preocupación por la continuación de las presiones y demostraciones de poderío militar, así como de amenazas contra un país soberano no alineado. Concluyó diciendo que ello complica más aún la situación de seguridad en el Mediterráneo.

Resulta lamentable que haya cada vez más violaciones y amenazas en lo tocante a la seguridad de los países no alineados. Creo que todos debemos preguntarnos a dónde lleva todo esto. Yo diría que nos lleva sólo a la ilegalidad y a la dominación de los más fuertes y conlleva suficiente desprecio por el derecho internacional siempre y cuando les convenga.

Sin embargo, en respuesta a esto las Naciones Unidas fueron creadas, a fin de proscribir tal comportamiento; al Consejo de Seguridad le incumbe la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, por lo que es evidente que este órgano se ocupa ahora de un caso de piratería aérea, de uso de la fuerza y de un acto que constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Además - y esto preocupa especialmente - los perpetradores han indicado claramente que se proponen hacerlo de nuevo. Consideramos que es base suficiente para reprobalo y para que se exija firme y claramente a Israel que se abstenga de realizar tal actividad. También este es el momento de considerar nuevamente la solicitud de que se convoque una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de lograr una solución justa, amplia y duradera de la crisis del Oriente Medio sobre la base de la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Yugoslavia las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. HUCKE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo cordialmente por ocupar este alto cargo. Permítame desearle el mayor de los éxitos en el cumplimiento de su responsable función, así como por representar a la República Popular del Congo en su calidad de nuevo miembro del Consejo de Seguridad.

También deseamos expresar nuestro mayor reconocimiento a su predecesor, el representante de la República Popular de China, Sr. Li Luye, por la forma tan atinada en que dirigió las actividades del Consejo durante el recargado mes de enero. Mi delegación quisiera igualmente aprovechar esta oportunidad para felicitar a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad recientemente elegidos, a saber, Bulgaria, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Venezuela, y desearle todo tipo de éxito en sus labores.

La delegación de la República Democrática Alemana desea expresar a usted y a los miembros del Consejo su agradecimiento por brindarle la oportunidad de explicar la posición de mi Gobierno sobre el tema que se examina.

En momentos en que los pueblos albergan nuevas esperanzas como consecuencia de las propuestas de paz hechas por la Unión Soviética en la reunión cumbre de Ginebra entre el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Mikhail Gorbachev, y el Presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan, para el mejoramiento del clima internacional, el mundo tiene que encarar hoy el acto criminal de piratería aérea cometido por los militares israelíes, que puede tener peligrosas consecuencias para la situación en el Oriente Medio y la región del Mediterráneo.

Por consiguiente, es natural que el representante de Siria haya pedido una reunión urgente del Consejo de Seguridad, medida que fue apoyada por la carta del representante de Libia, de fecha 5 de febrero de 1986, contenida en el documento S/17798.

La República Democrática Alemana condena la desviación forzada por aviones caza israelíes de la aeronave civil libia que transportaba a una delegación oficial siria por constituir una flagrante violación del derecho internacional. Este acto de los círculos dirigentes israelíes es contrario a todas las normas de la vida pacífica de los pueblos y pone en peligro todo el sistema de salvaguardias, y seguridad de la aviación civil internacional.

El más reciente acto israelí de piratería prueba una vez más que en Israel el terrorismo estatal ha sido elevado al rango de política de Estado. Esa política está reflejada en los criminales actos de agresión cometidos contra los Estados árabes y el pueblo palestino.

En las primeras semanas de este año el Consejo de Seguridad se vio obligado en dos ocasiones a ocuparse del examen de actos de terror en los territorios árabes ocupados y de constantes incursiones contra el Líbano perpetrados por los círculos dirigentes israelíes.

En vista de la política de terrorismo estatal practicada por Israel, la República Democrática Alemana expresa su preocupación por la creciente amenaza a la paz en esa región. Se solidariza con los Estados árabes soberanos de la República Árabe Siria y la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. La República Democrática Alemana opina que la constante violación de la soberanía de los Estados no puede ser tolerada por la comunidad internacional.

El acto más reciente de piratería aérea cometido por Israel pone de relieve una vez más la urgente necesidad de aumentar los esfuerzos colectivos por lograr una paz amplia, justa y duradera para todos los Estados y pueblos del Oriente Medio, incluido el pueblo palestino. El requisito previo para todo esto es la retirada total e incondicional de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la realización de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluido su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente propio, así como la materialización del derecho de todos los Estados de la región a una existencia y un desarrollo independiente.

En vista de las tensiones crecientes en la región y de la amenaza militar y económica en aumento a los Estados árabes y a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), se vuelve aún más indispensable convocar a una conferencia internacional sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino, de conformidad con las resoluciones 38/58 C y 40/96 D de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Democrática Alemana por sus amables palabras para conmigo.

El siguiente orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SUMAIDA (Iraq) (interpretación del árabe): Permítame, señor Presidente, ante todo, felicitarle calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que su experiencia diplomática obtendrá los resultados positivos que todos esperamos en beneficio de la paz y la seguridad internacionales.

En esta ocasión también deseo expresar al Representante Permanente de la República Popular de China nuestro agradecimiento y reconocimiento por los sinceros esfuerzos que desplegó y por la forma sabia en que dirigió el Consejo de Seguridad en el mes anterior.

Una vez más la entidad sionista desafió a la comunidad internacional mediante sus violaciones reiteradas de las leyes y normas internacionales, cuando dos aviones militares israelíes obligaron a un avión civil libio que sobrevolaba espacio aéreo internacional a aterrizar en un aeropuerto militar en la Palestina ocupada el 4 de febrero.

Israel, con su bien conocida arrogancia, confesó abiertamente este nuevo crimen de piratería aérea. Su Representante Permanente ha tratado de justificar ese crimen ante el Consejo con extraños conceptos sionistas, tratando de interpretar a su manera el derecho internacional, desdeñando las leyes y acuerdos internacionales que garantizan la seguridad y libertad de la aviación civil. El nuevo acto de piratería destaca una vez más la tendencia agresiva profundamente enraizada de la entidad, basada en la usurpación, la expansión y la agresión, así como su recurso al terrorismo como instrumento y medio para lograr sus aspiraciones y ambiciones expansionistas agresivas contra nuestros países.

Los que sigan la historia de la creación de esa entidad agresiva en la tierra palestina advertirán su característica distintiva: el terrorismo. Las bandas sionistas que constituyeron esa entidad utilizaron al terrorismo para vaciar a Palestina de sus habitantes autóctonos, concibiendo y llevando a la práctica las masacres de Deir Yassin. Han recurrido al terrorismo contra los judíos de los países árabes para obligarlos a emigrar a la Palestina ocupada. Utilizaron el terrorismo asesinando al Mediador de las Naciones Unidas, Conde Bernadotte, para impedir que la Organización internacional cumpliera con sus funciones de resolver el conflicto. Utilizan diariamente el terrorismo como una política en contra de los habitantes de los territorios árabes ocupados para obligarlos a abandonar su tierra. Utilizan el terrorismo contra el Líbano para obligar al pueblo de la zona meridional a emigrar, preparando así el camino para ejercer su control sobre esa parte del Líbano. Utilizan el terrorismo contra los palestinos en el Líbano al bombardear constantemente campamentos de refugiados y al perpetrar las masacres de Sabra y de Shatila para obligar a los palestinos a emigrar del Líbano. En 1981 utilizaron el terrorismo para impedir que el Iraq obtuviera los beneficios del desarrollo científico y tecnológico cuando bombardearon el reactor nuclear de Tamuz dedicado a fines pacíficos. Utilizaron el terrorismo contra Túnez cuando su aviación atravesó miles de millas y bombardeó blancos civiles en la capital tunecina, matando e hiriendo a docenas de civiles indefensos.

El último de los actos de terrorismo contra el avión civil árabe es sólo un eslabón más en la cadena del terrorismo sionista, que continuará a menos que la comunidad internacional pueda contenerlo y darle una respuesta firme.

Actos sucesivos cometidos en los últimos decenios han demostrado que, sin una fuerte capacidad de disuasión internacional para contener la agresión de esa entidad terrorista, Israel seguirá desafiando a la comunidad internacional y explotando el apoyo, aliento y simpatía de algunos Estados, sin prestar atención a las leyes y normas internacionales. Tal como lo expresó el portavoz del Consejo Revolucionario de la República del Iraq:

"Día tras día, acto tras acto, Israel demuestra claramente a todo el mundo sin excepción, y especialmente a los árabes, su amarga agresión y su desprecio por el mundo y por todos los principios del derecho internacional. El acto criminal y cobarde llevado a cabo por Israel contra el avión civil libio y sus pasajeros no será el último, si ese acto israelí no tiene una reacción árabe e internacional de la magnitud que merece."

En esta oportunidad deseamos llamar a la atención del Consejo la gravedad de esa acción criminal, la amenaza que presenta para la seguridad de la aviación civil, y el peligro que entraña para los pasajeros inocentes de los aviones civiles de todo el mundo. La gravedad de ese acto terrorista se intensificará si sus perpetradores no son castigados y disuadidos, y las bandas terroristas sionistas se volverán aún más arrogantes para cometer sus crímenes.

Hemos advertido reiteradamente acerca de la gravedad del uso del derecho de veto para proteger a los agresores del castigo que merecen. El mes pasado, cuando el Consejo de Seguridad fue incapaz de aprobar una resolución adecuada para condenar la agresión israelí contra los lugares santos islámicos en la ciudad ocupada de Al-Quds, esa incapacidad fue un nuevo mensaje que alentó a Israel a perpetrar más actos de agresión, que Israel cometió sin demoras o temor al castigo, puesto que se siente seguro bajo la protección y el aliento que recibe de los Estados Unidos.

El Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la resolución 337 (1973), que condenó el acto de piratería aérea de Israel cuando cometió un crimen similar en 1973, al obligar a una aeronave civil libanesa camino a Bagdad a aterrizar en un aeropuerto de la entidad sionista y utilizó las mismas justificaciones que emplea hoy para legitimar su último acto.

El secuestro del avión civil libio demuestra claramente las verdaderas intenciones de Israel con respecto a la paz. Con sus reiterados actos de agresión, Israel ha demostrado que es un enemigo de la paz. Israel sólo puede vivir en una atmósfera de tensión y de agresión. Por este motivo, exhortamos al Consejo a tomar las medidas necesarias para evitar cualquier repetición de este tipo de actos que amenazan la paz y la seguridad en una región que ha sufrido muchas tragedias debido a la política agresiva de la entidad sionista. Sin esa condena, la falta de acción del Consejo de Seguridad alentaría a Israel a perpetrar aún más actos de agresión, de expansión y de terrorismo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Iraq las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad, en la suposición de que el Consejo sea una entidad eficaz, honorable y responsable. Le deseo todo éxito, sabiendo, como usted sabe, cuán difícil es que en las circunstancias actuales tenga éxito este Consejo.

También deseo expresar el reconocimiento de mi delegación a su predecesor, el Embajador Li Luye, por la forma tan capaz en que presidió el Consejo durante el mes de enero. Especialmente le agradezco tanto a él como a su Gobierno su posición correcta en relación con el fondo de la cuestión que se consideraba entonces, y su condena de los actos sionistas de profanación de los Lugares Sagrados islámicos.

En los últimos días de enero, cuando examinábamos los actos de profanación de la base sionista que ocupa Palestina, como una burla a los esfuerzos de este órgano y un desafío a sus decisiones - aun a las que no fueron objeto de veto -, aviones militares sionistas bombardeaban campamentos palestinos en el Líbano. En esos actos criminales fueron inmolados algunos de nuestros hermanos y hermanas palestinos. No se mencionó ese incidente tan triste, ese acto criminal, en este Consejo. Pienso que si el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es la función supuesta de este Consejo, no debió haberse hecho caso omiso de ese incidente. Expreso mis sentimientos más sinceros de pesar a las familias y deudos de esos mártires, a todos nuestros hermanos palestinos que han venido haciendo los mayores sacrificios en busca de la justicia y que dejan registrado con su propia sangre un principio muy importante, el principio de que la agresión no rinde beneficios. Los agresores y ocupantes no podrán ni habrán de dormir con tranquilidad hasta tanto se retiren de lo que han ocupado.

Recuerdo que el 30 de enero de 1986 los esfuerzos del Consejo se malograron por un veto triste y frustrante, un veto que alentó las atrocidades y las prácticas ilegales de los terroristas sionistas que ocupan Palestina. Confío en que los miembros del Consejo de Seguridad tomarán debida nota del papel de ese veto que alentó el acto de piratería y secuestro aéreo perpetrado contra el avión civil libio por los agresores sionistas. Los que apuntalan a los agresores sionistas con

su apoyo ilimitado a los ocupantes de Al-Quds, no sólo con su veto sino también con sus servicios de inteligencia y de vigilancia, deben responder por esta violación flagrante de todas las normas internacionales relativas a la aviación civil.

Espero que el Consejo comprenda ahora quiénes son los terroristas en nuestra región, y quiénes los apoyan. Hemos escuchado hablar acerca del terrorismo estatal contra ciertos Estados en esta parte del mundo, en especial, en el hemisferio latinoamericano. Pero nunca habíamos oído hablar de la piratería aérea. Esto parece que se añade a los antecedentes de la base terrorista que ocupa Palestina.

Sabemos que el acto que examina ahora el Consejo no carece de precedentes. El año pasado los Estados Unidos desviaron una aeronave egipcia, y en 1973 las fuerzas sionistas secuestraron una aeronave que volaba desde Beirut a Bagdad. Creo que este incidente reciente no será el último, particularmente en vista de las opiniones respecto al mismo que hemos escuchado a algunos miembros del Consejo.

La base sionista ha declarado oficialmente, en forma propia de los terroristas que, sin tener en cuenta el derecho internacional, hará todo lo que esté a su alcance para aplastar a los palestinos, a quienes los desvergonzados sionistas llaman terroristas. Creen que los musulmanes de la región permanecerán permanentemente como observadores indiferentes. Pero aseguro al Consejo que si no adopta medidas eficaces y constructivas cuanto antes, el Consejo se volverá cada vez más ajeno a la situación. Los pueblos decidirán pronto resolver el problema por completo, sin referirlo al Consejo de Seguridad, como si este órgano no existiese. Hasta donde nosotros sabemos, la existencia actual del Consejo no difiere mucho de su no existencia. La situación actual debe terminar. No podemos tolerar que todo el edificio del órgano internacional sea utilizado indebidamente de esta forma. Hay todo tipo de problemas, incluyendo los de orden presupuestarios. Se ha adoptado un lenguaje pomposo. Expertos y personalidades distinguidas vienen de diversas partes del mundo a Nueva York y participan en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General y en todos los otros órganos de las Naciones Unidas para no hacer nada, para perder el tiempo. Estoy seguro - y usted, Sr. Presidente, también lo estará - de que las masas del mundo no van a seguir tolerando por siempre esta situación.

Los terroristas sionistas siempre han acusado de terrorismo a los grandes, honorables y reverenciados defensores de Palestina. Deberían avergonzarse de ese lenguaje. El Consejo de Seguridad siempre ha escuchado con paciencia esas acusaciones, pero lamentablemente nunca ha interrumpido tales comentarios irrelevantes.

Nosotros no esperamos que una entidad ilegal como la base sionista de Palestina cumpla con la ley. Los que aconsejan a la base terrorista que respeten el derecho internacional se equivocan; esa entidad no se basa en el derecho internacional, no fue creada para respetarlo. Su propia existencia fue un desafío a las normas del derecho internacional. El cumplimiento de la ley es contrario a la naturaleza de la entidad ilegal e ilegítima basada en la violación de la ley. La propia ocupación de Palestina por los inmigrantes sionistas fue un acto ilegítimo. La partición de Palestina fue una violación de la ley y la política y las prácticas posteriores de expansionismo eran todas tan ilegales e ilegítimas como la base misma.

El cumplimiento de la ley es lo último que cualquier persona responsable ha de esperar de la base sionista. Pero nosotros esperamos que los Estados Unidos, que son un miembro permanente del Consejo de Seguridad, se abstengan de destruir la credibilidad del Consejo al apoyar sin cesar a la entidad criminal e ilegal. Se supone que los Estados Unidos son un miembro permanente del Consejo de Seguridad, no un problema permanente.

¿Cuántos casos se han presentado ante el Consejo desde primeros de año sin que hayan sufrido el veto? Conociendo el apoyo sin reservas de los Estados Unidos a la base sionista de terror, sabemos que se puede predecir cuál va a ser la conclusión del Consejo respecto al acto sionista de piratería y secuestro aéreo. Sin embargo, el Consejo está plenamente obligado a condenar ese acto ilegal que es una violación de todas las leyes humanas.

Mi Gobierno está seriamente preocupado con este asunto, porque actos similares se cometieron contra nuestros aviones de pasajeros. Pero mucho más graves que nuestra preocupación nacional, la preocupación nacional de Libia, la preocupación nacional de Siria, cualquier preocupación nacional, son las implicaciones legales de la decisión del Consejo sobre este punto. Si el Consejo no es capaz de adoptar

una decisión unánime y firme contra este peligroso acto de piratería aérea, estaría permitiendo la continuación de estas prácticas desvergonzadas y habría hecho oídos sordos a todos los incidentes de este tipo en el futuro. El Consejo debe poner fin a esta manera de proceder.

Le pido sinceramente a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo que ejercen su libertad y que son capaces de depositar su voto sin influencias sionistas, requiero sinceramente a los miembros que no miran por encima de su hombro y que no se ven obligados a aceptar los crímenes sionistas, les pido que hagan todo lo que puedan para que el Consejo no permita esos actos peligrosos.

Mi Gobierno condena enérgicamente el secuestro sionista de una aeronave libia. Creemos que este órgano internacional debe castigar al régimen sionista con tal firmeza que garantice que esos actos contra aeronaves civiles nunca se repetirán y que ningún Estado Miembro se pueda permitir la realización de esos actos criminales.

Creemos que es indispensable que se adopte una decisión obligatoria y pedimos a este órgano internacional que imponga sanciones globales contra la base ilegítima sionista hasta que ésta reitere su compromiso total y sin salvedades de respetar todas las normas del derecho humanitario, especialmente las que rigen la aviación civil.

Todos conocemos cuál es la posición oficial de los Estados Unidos por las noticias de prensa de ayer. Como los propios Estados Unidos se han visto involucrados en los mismos actos de piratería aérea, los funcionarios de los Estados Unidos están tratando de justificarlos no porque puedan ser justificados sino porque tienen que ser consecuentes con su propia manera de actuar. Por ello no pudieron condenar el delito, sino aprobarlo. Desde luego, conocemos lo difícil que debe ser para un país encontrarse en una situación tan terrible como para verse obligado a justificar incluso un acto de piratería aérea de una aeronave civil cometido por las denominadas fuerzas aéreas nacionales. Es una situación muy difícil. Estoy seguro de que todos los representantes de los Estados que son miembros del Consejo se sienten felices de no tener que representar a los Estados Unidos. De verdad es una situación muy difícil.

Quisiera que el Gobierno de los Estados Unidos demostrase su magnanimidad apoyando el principio y que reconociera su propio error con relación a la aeronave egipcia. Le aseguro, Sr. Presidente, que el resto del mundo también se sentiría

muy feliz de olvidar ese error. Creo que si los Estados Unidos estuviesen dispuestos a apoyar la verdad y la justicia aquí, el mundo prometería no referirse al error que ellos cometieron, siempre y cuando estableciesen el principio de que no volverán a producirse en el futuro ataques militares contra aeronaves civiles o acciones militares cuyo objetivo sea el secuestro de aeronaves civiles. Los Estados Unidos no deben alentar ni hacer nada que pueda justificar o tolerar tal proceder.

Pido a todos los miembros del Consejo que cooperen y permitan que el derecho y el orden protejan por lo menos los vuelos de nuestras aeronaves civiles. Yo les digo: "Cada uno de ustedes se va a encontrar tarde o temprano en una de estas aeronaves. Por su propio bien, asegúrense de que la ley y el orden van a regir por lo menos los aviones civiles". Estos abominables actos deben concluir. Estas prácticas no deben repetirse jamás. El Consejo de Seguridad debe establecer su propia credibilidad mediante una declaración, respecto a este incidente, clara, obligatoria y sin salvedades.

Se debe castigar al enemigo agresor, de manera firme, indudable y unánime. No debe permitirse a ningún culpable que intente justificar el secuestro estatal de aeronaves civiles. Deben detenerse tales prácticas antes de que las cosas queden fuera de control, o los miembros del Consejo lo lamentarán; ustedes, definitivamente, lo lamentarán. Por favor, hagan caso omiso de todas las consideraciones políticas y lleven a cabo un esfuerzo concertado para garantizar que tales crímenes odiosos no se repitan.

Poner fin a tales crímenes exige esfuerzos sinceros concertados de parte de todos los Estados Miembros, incluidos los Estados Unidos de América. En tales condiciones, el Gobierno de los Estados Unidos debe, de alguna manera, dejar de apoyar todos los crímenes perpetrados por la entidad sionista, y considero que este es el mejor momento: todo el mundo apoyaría a los Estados Unidos, con excepción de la entidad terrorista. Se me ocurre que los Estados Unidos no debieran hipotecar el apoyo de todo el mundo, simplemente para satisfacer al grupo de terroristas que ha ocupado Palestina. La opción que podrían adoptar hoy los funcionarios de los Estados Unidos exige gran coraje. Hoy es el momento mejor; espero que no lo desperdicien. Si lo hacen, la culpa caerá siempre sobre los Estados Unidos, simplemente debido al torpe e imprudente veto que el Gobierno de los Estados Unidos, se me ha dicho, emitirá en desafío a todos los valores morales y legales que rigen la actual situación.

Recordemos que la actitud débil de este Consejo - también merced a la posición irresponsable de ciertos miembros permanentes - automáticamente obligará al pueblo de la región a confiar sólo en las medidas de que dispongan, de carácter convencional o no convencional, aceptables - de acuerdo con sus normas - o inaceptables. Ustedes, los miembros del Consejo, concédanles la alternativa de hacer lo que es posible, aquello que está a su alcance para desembarazarse del enemigo y de la ocupación de sus tierras.

El tema fundamental es aún la ocupación de Palestina. Hasta tanto y a menos que toda la tierra sagrada de Palestina sea liberada, sea en virtud de los esfuerzos de su propio pueblo en la región, o a través de la buena voluntad de los esfuerzos concertados de los miembros del Consejo de Seguridad - o ambos -, la paz y la seguridad nunca prevalecerán en el Oriente Medio. Aquellos que proclaman ser los encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales lo mejor que pueden hacer es liberar a Palestina de la ocupación de los usurpadores sionistas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Por su intermedio, deseo expresar a los miembros del Consejo de Seguridad nuestro agradecimiento por haber invitado a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), el representante del pueblo palestino - la parte principal en el conflicto y en el problema de Palestina -, a participar en esta reunión. Extiendo mi agradecimiento inclusive a quienes se abstuvieron y a aquellos que se oponen a nuestra participación.

Asimismo, Sr. Presidente, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el actual mes de febrero de 1986. Su país, su pueblo y su Gobierno han manifestado una comprensión total de los padecimientos de mi pueblo, el pueblo palestino. Asimismo, han manifestado su solidaridad con nuestra lucha por alcanzar la paz a través del logro del ejercicio de nuestros inalienables derechos a nuestra patria, Palestina. Puedo asegurarle a usted - un hermano y un amigo - nuestra total confianza en su prudencia y sabiduría. Estamos seguros de que su orientación del Consejo durante este mes lo llevará a lograr resultados fructíferos y positivos, justificando así nuestra confianza en la eficacia y en la utilidad de recurrir al Consejo de Seguridad. Sabemos que usted participará en el empeño de facilitar los esfuerzos del Secretario General para convocar la conferencia internacional de paz en el Oriente Medio. Este mes se enfrentará a una tarea ardua, y le deseamos suerte y éxito. A través de ello, podremos garantizar la paz.

De la misma manera, deseamos expresar a Su Excelencia el Embajador Li Luye, el representante de la República Popular de China, nuestro agradecimiento por su orientación inteligente de la labor del Consejo, particularmente durante el debate en torno a otro acto de agresión y de terrorismo estatal de la junta sionista de Tel Aviv contra el pueblo palestino y el santuario sagrado de Al-Haram Al-Sharif.

El Consejo considera en este momento un acto de piratería, cometido por la fuerza aérea israelí, un instrumento del Estado de Israel, contra una aeronave civil perteneciente a una línea aérea libia y perfectamente identificada como tal. A nuestro juicio, el Consejo debiera concentrarse y limitar sus deliberaciones a ese acto en particular, sin tener en cuenta todas las demás circunstancias.

En una palabra, una aeronave civil fue interceptada, desviada y obligada a aterrizar en Israel. Por lo tanto, se exigió una acción en ese sentido. Sin embargo, el debate ha tomado un camino diferente, que confirma que este acto de piratería no es más que un derivado de la situación en el Oriente Medio y el resultado de tal situación prolongada.

Opinamos que en el desempeño de sus deberes, funciones y responsabilidades para el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo no ha logrado hasta ahora contribuir a una solución del conflicto árabe-israelí y, más precisamente, encontrar una solución - una solución justa - a la cuestión de Palestina. Permítaseme hacer hincapié inmediatamente en que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) no está acusando en forma alguna al Consejo de fracasar o eludir sus responsabilidades. El Consejo se ve entorpecido por la posición tenaz de un miembro permanente, los Estados Unidos de América, que ha utilizado su prerrogativa o, mejor dicho, ha abusado de la prerrogativa del veto para obstaculizar los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica, global, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio y a garantizar la paz y la estabilidad en la región.

Lo que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) había esperado era que el Consejo abordara definitivamente esta situación en su primera reunión "inmediata" al 4 de febrero. Lamentablemente, se produjo una distracción y una desviación de la cuestión inmediata, es decir, del acto de piratería y de la violación de las normas del derecho internacional y de la conducta de los Estados reglamentada por los convenios. No vivimos en la edad de piedra. Estamos orgullosos de que la comunidad internacional haya acordado reglamentar su conducta mediante los convenios y el comportamiento civilizado. El acto de piratería nos recuerda la ley de la selva.

En todo caso, esta desviación de las deliberaciones del Consejo sólo reafirmó nuestra creencia y convicción de que Israel y los Estados Unidos son los obstáculos a la paz, así como los obstáculos a la participación del Consejo de Seguridad en los esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio. Son refractarios sólo por el gusto de serlo y quieren rechazar cualquier esfuerzo que se haga. Habríamos preferido no participar en un largo debate, especialmente porque la cuestión tenía una índole inmediata, pero nos vimos obligados a ello debido a que surgieron diversos elementos nuevos y una nueva denominada filosofía y nuevas normas para la guerra, según lo esbozara en su declaración el representante de Tel Aviv. Israel ha prometido "más actos no convencionales" pero, hablando francamente, ¿qué ha sido la invasión del Líbano? ¿Qué ha sido el lanzamiento de toneladas de bombas sobre los campamentos de refugiados palestinos? ¿Qué ha sido la política de puño de

hiero desplegada contra nuestro pueblo en los territorios palestinos ocupados? ¿Qué ha sido el desafío del Tribunal Supremo de Israel y su negativa a aplicar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados, pese a la afirmación unánime de este Consejo? ¿Son todos estos actos acaso "convencionales"?

Permítaseme mencionar algunos ejemplos que, necesariamente, demostrarán la amenaza que se plantea a la seguridad del transporte aéreo o de cualquier otro tipo de transporte. El 4 de marzo de 1984 siete ciudadanos norteamericanos resultaron sospechosos de un ataque cometido contra un autobús árabe cerca de Ramallah. Según The New York Times la radio informó que la policía estaba investigando también si esas siete personas habían estado envueltas en un ataque anterior frustrado contra la Cúpula de la Roca en la mezquita de Al-Aqsa. Esto ocurría en marzo de 1984. Por lo tanto, sabemos que hay ciudadanos norteamericanos adiestrados en los Estados Unidos. Tenemos pruebas suficientes para demostrar que están entrenados por miembros de la Fuerza Especial de Tareas de los Estados Unidos. Estos mercenarios criminales van a mi patria, a la que se refiere el Consejo como territorio palestino ocupado, cometen crímenes odiosos como el de cortarle el cuero cabelludo a un estudiante palestino en Hebrón o, como ya lo mencioné, el de abrir fuego de ametralladoras contra un autobús civil en Ramallah. Se trata de terroristas que viajaron a través del Atlántico y del Mediterráneo. Podemos suponer que vuelan en aerolíneas civiles. Por ende, si empleamos el mismo argumento utilizado por el representante de Tel Aviv, nosotros y cualquier otro puede arrogarse el derecho de hacer bajar a esos aviones simplemente porque suponemos que esos terroristas se encuentran a bordo. Todos estamos pues justificados al ignorar y despreciar los convenios internacionales.

En el estado fortaleza de Israel el 30% de la población que está en la flor de la edad - entre 16 y 45 años de edad - se encuentra permanentemente de servicio en las fuerzas armadas. Los demás de ese grupo de edades se encuentran en la reserva activa, en la que se ven movilizados activamente durante un período considerable de tiempo todos los años, y naturalmente su despliegue se efectúa también en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén. Esas fuerzas armadas representan el brazo militar de la Potencia ocupante. La Asamblea General ha afirmado la legitimidad de la lucha contra la ocupación extranjera. Me estoy

refiriendo en particular a la resolución 40/61 de la Asamblea General, de fecha 9 de diciembre de 1985. En consecuencia, mantenemos que todo palestino tiene el derecho legítimo de recurrir a la lucha armada y eliminar a cualquier israelí de ese grupo de edades, puesto que potencialmente es un miembro de las fuerzas de la Potencia ocupante.

Este sería el caso si los conceptos y las premisas de las doctrinas sionistas se convirtieran en la base de las relaciones entre los pueblos y las naciones. Pero nosotros en la OLP no pensamos lo mismo. Hay convenios que respetamos y hay normas del derecho internacional que acatamos.

Tomemos otro ejemplo. La comunidad internacional sigue persiguiendo y cazando a los nazis y a sus colaboradores a fin de llevarlos ante la justicia por sus crímenes de lesa humanidad. ¿Sería "convencional" para nosotros apresar a todos los miembros del Irgun Zvai Leumi, que es el núcleo del Partido Herut y, a su vez, núcleo del Partido Likud, que es parte del Gobierno israelí, y cuyos miembros colaboraron con los nazis? Después de todo lanzaron ataques tras las líneas enemigas durante la guerra y las líneas enemigas durante la guerra eran las líneas de las fuerzas aliadas, puesto que los enemigos eran los enemigos de los nazis. Estas mismas personas habían colaborado con los nazis. ¿Sería "convencional" que alguien capturara a esos criminales? Para mencionar sólo un nombre de entre los dirigentes del Irgun Zvai Leumi, por lo menos conocemos a un cierto Menachem Begin, que fue Primer Ministro de Israel y que, vergonzosamente, resultó ganador del Premio Nóbel de la Paz.

El Consejo debe tener en cuenta que los actos de violencia de los combatientes por la libertad contra sus opresores y contra las fuerzas extranjeras de ocupación no deben confundirse jamás con actos de terrorismo y, concretamente, con actos de terrorismo cometido por Estados, como fue el llevado a cabo por el llamado Estado de Israel. Pero insistimos en preguntar si Israel habría cometido tales crímenes si no hubiera recibido el aliento por sus últimos actos "no convencionales" de la política y actos todavía menos convencionales del Gobierno de los Estados Unidos. ¿No fueron los Estados Unidos quienes secuestraron un avión civil egipcio en otro acto de piratería aérea? ¿No fueron los Estados Unidos los que alardearon orgullosamente de su apoyo a los "contras" de Nicaragua? ¿Y no fue el Presidente de los Estados Unidos quien recibió apenas el otro día a un tal Savimbi?

Por consiguiente, no nos sorprende en absoluto que las deliberaciones del Consejo se hayan apartado del problema inmediato, a saber, el acto de piratería cometido por Israel contra una aeronave civil libia, independientemente de quiénes fueran los pasajeros, con el debido respeto a esos pasajeros, esa no es la cuestión. La cuestión es el acto de piratería aérea contra un avión civil. Sin embargo, este Consejo se ha dedicado a examinar otros asuntos que no deberían haber sido objeto de este debate.

Hagamos por un momento un mero ejercicio de imaginación. Supongamos que el piloto de la aeronave civil no hubiese visto a los cazas israelíes que lo perseguían. Supongamos también que los pilotos israelíes hubiesen considerado que la aeronave era en realidad un avión militar camuflado con el objeto de penetrar en el espacio aéreo internacional, y hubieran decidido derribarlo. Me pregunto si tal acto no habría justificado una reacción comparable de Siria y Libia en represalia: el derribamiento de aviones israelíes. ¿No habría llevado esto a otro grave enfrentamiento, poniendo en peligro la paz y la seguridad, y planteado simplemente una amenaza a la paz y la estabilidad de la región?

El 18 de diciembre de 1985 el Consejo de Seguridad condenó inequívocamente y por unanimidad todos los actos de toma de rehenes y de secuestro. ¿No fue este un acto de secuestro? Infortunadamente, el Consejo no consideró adoptar medidas contra Estados Miembros que cometieran tales crímenes de toma de rehenes y secuestros. El acto de piratería aérea contra la aeronave civil en cuestión hace que incumba a este Consejo la responsabilidad de considerar sanciones contra quienquiera cometa tales crímenes - en este caso, Israel -, y el Capítulo VII podría ser la respuesta.

Finalmente, creemos que los deberes y responsabilidades del Consejo al respecto son dobles: en primer lugar, condenar a un Estado Miembro por este acto de piratería aérea e imponer las sanciones prescritas en la Carta; y, en segundo lugar, y lo que es más importante, adoptar medidas y buscar los medios de contribuir a una solución del conflicto respondiendo a la petición y al llamamiento de la comunidad internacional reflejados en la resolución 38/58 C de la Asamblea General y facilitar la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, tal como figura en esa resolución. Ya es hora de que este augusto Consejo cumpla con las responsabilidades que le incumbe y actúe en esa dirección.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Organización de Liberación de Palestina las amables palabras que me ha dirigido.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Congo.

El Congo es patrocinador del proyecto de resolución que está a la consideración del Consejo. Dos motivos justifican esa posición. En primer lugar, una cuestión de principio. Huelga decir, en efecto, que de parte de la aviación israelí hubo un acto condenable y de la más absoluta ilegalidad de acuerdo con las normas del derecho internacional, especialmente las convenciones que rigen la navegación aérea civil. El representante de Israel justificó ciertamente estos actos ilegales recurriendo a argumentos de legítima defensa. Esos argumentos son difíciles de aceptar. Son más bien embarazosos que convincentes. Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas puede arrogarse una interpretación tan personal de las normas más elementales del comportamiento internacional como sujeto de derecho internacional.

Cualquiera que sea la actitud que adopte cada uno de los Miembros del Consejo en relación con este asunto, mi delegación sigue convencida de que ninguno de ellos habría querido verse en el lugar de Siria o de Libia, víctimas de este acto ilegal de desviación forzada del avión libio, perpetrado por la aviación israelí.

La República Popular del Congo no comparte en modo alguno una teoría que haría del terrorismo oficial una norma de conducta de los Estados modernos en sus relaciones mutuas con aquellos de quienes solamente sospechan de actos que aún no se han realizado. En esta situación, las aeronaves civiles de todo el mundo tendrían una suerte peor que la reservada a las diligencias cuando los lobos y salteadores de caminos las hacían presa de su predilección hace ya varios siglos.

En segundo lugar, el Congo, cuya política exterior es la búsqueda de la paz y de las relaciones de amistad, especialmente en las regiones del mundo que han sufrido los peores conflictos, no apoyará en modo alguno precedentes perjudiciales a los esfuerzos que la comunidad internacional tendrá que hacer para reducir las tensiones y promover la paz, la cooperación y la seguridad.

El mensaje del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe ser, en consecuencia, inequívoco, a pesar de la importancia, del grado de poderío o de las afinidades políticas o culturales que tengan los Estados con otros indiscutiblemente más potentes y cuya benevolencia parece ser selectiva. Está en

juego la razón de ser de una Organización como la nuestra, las Naciones Unidas. Y es en esta disyuntiva de fortalecer la Carta de las Naciones Unidas y las convenciones internacionales - quiero decir el respeto de las convenciones internacionales - o de violarlas impunemente que se encuentra el Consejo de Seguridad. La elección del Congo es clara.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

El representante de Israel ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar y se la concedo.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Irán que en el curso de sus observaciones se haya concentrado, por lo menos brevemente, en la parte integral de este debate. Dijo: "¿Quiénes son los terroristas en la región?" y "Espero que podamos ver ahora quiénes son los terroristas en la región, y quiénes los apoyan".

Muy bien, ¿quiénes son en realidad? Porque si comprendemos los motivos del problema podremos empezar a entender el camino que nos lleva a su solución.

Ahora bien, ayer me referí al historial de Libia, su curso y prácticas en terrorismo internacional, y aún estoy esperando un rechazo categórico de los hechos que cité. Sin embargo, he recibido otra información relativa específicamente a la aviación civil con respecto a Libia que yo pensé debía reservarla para ésta última sesión sobre este asunto.

El 22 de julio de 1971, una aeronave británica, un avión BOAC, volaba de Londres a Jartum. A pesar de que pidió permiso para aterrizar en Malta, Libia lo obligó a aterrizar en la pista de aviación de Baninah, cerca de Benghazi. Los libios sacaron del avión a dos pasajeros que habían apoyado un golpe de Estado que se estaba desarrollando en ese momento en el Sudán. Fueron sacados del avión por la fuerza. Fueron enviados al Sudán donde fueron ejecutados.

Tengo otro ejemplo antes de seguir, y esta vez se refiere a la parte que presentó la queja en nombre de Libia; esa parte, por supuesto, es Siria. El 10 de noviembre de 1958 la fuerza aérea siria trató, sin éxito, de derribar el avión del Rey Hussein cuando pasaba sobre territorio sirio. Los jordanos habían pedido permiso para sobrevolar el espacio sirio; ese permiso les fue otorgado, y luego se produjo este intento que no tuvo éxito. El piloto de la aeronave se negó a obedecer las órdenes de la fuerza aérea siria y hubo disparos para derribarlos que no dieron en el blanco. En su libro titulado Uneasy Lies the Head, Hussein describe este incidente con todo detalle y lo resume diciendo: "Esta fue la vez en que más cerca estuve de la muerte." Creo que más que cualquier otro ejemplo que se podría mencionar - y los hay por legiones - estos dos, uno de Libia y el otro de Siria, ponen de manifiesto la hipocresía de lo que está ocurriendo aquí.

Pero deseo referirme al historial de Siria en forma más pormenorizada. Creo que es importante hacerlo porque Siria ha presentado la queja. Antes de hacerlo creo que debo responder por lo menos a algunos de los oradores.

El representante de Argelia está entre los oradores que hablaron de la aviación civil. Deseo recordar a los miembros del Consejo que el primer secuestro aéreo de la zona del Mediterráneo - y a esta altura, dada la guerra terrorista que se está librando en el mundo, deberíamos llamarlo el teatro del Mediterráneo - tuvo lugar en 1969, cuando un avión de El Al fue secuestrado por la OLP para ir a Argelia, y no recuerdo que el Gobierno argelino haya hecho nada por liberar a esa aeronave; en realidad, estaba en connivencia completa con la OLP y retuvo como rehenes a los pasajeros israelíes hasta que pudo lograr sus exigencias. Esta, naturalmente, era la misma OLP que actuó como pionera del moderno arte del secuestro aéreo, no sólo en Argelia, sino más tarde en Zarka - lo cual incluyó también el volado de aviones - y luego con la aeronave de Sabena y otros secuestros que dejaron un reguero de sangre hasta llegar al reciente ataque que culminó en el incidente del Achille Lauro, aún impune.

Refiriéndonos ahora brevemente al Irán, el representante iraní tiene un historial distinguido en esta sala de pedir maneras de liberarse de estos problemas permanentes, como los llamó. Aquello que ha pedido en esta sala y en la Asamblea General es una solución final, y hubo y hay un intento del representante iraní de hablar acerca de la importancia de la aviación civil, y empleó el término "para castigar firmemente y sin ninguna vacilación". Estoy totalmente de acuerdo, suscribo plenamente esa opinión; y desearía preguntar al representante del Irán: ¿Significa esto que el Irán está por tomar a esos secuestradores del avión kuwaití que fue llevado a Teherán - incidente en el cual dos norteamericanos fueron brutalmente asesinados - para juzgarlos? ¿Significa esto que el Irán quizás concederá la extradición de esas personas, esos asesinos? ¿Qué ha hecho el Irán para castigar a esos secuestradores, esas amenazas a la aviación civil? Lo que el Irán está haciendo es evidente para cualquiera que haya leído The New York Times de esta mañana. Tiene información acerca de un atentado con bombas cometido en París por un grupo nuevo. Este atentado fue acompañado de una carta en la cual el grupo exige la liberación de cinco terroristas encarcelados en Francia por intentar atentar contra la vida de Shapur Bakhtiar, quien, como todos saben, no es particularmente querido por el régimen del Ayatola Komeini. Esto es lo que el Irán ha estado haciendo: el Irán ha estado auspiciando el terrorismo, utilizándolo como su principal producto de exportación, al enviar alegremente a personas a colocar bombas en Embajadas y edificios oficiales u oficinas de compañías aéreas en el Oriente Medio y más allá, incluyendo París hace unos días.

En cuanto al Iraq, en 1976 no era tan partidario del esfuerzo sirio como lo vemos hoy. Las arenas políticas del Oriente Medio se mueven con gran rapidez. Pero en 1976 el principal blanco del terrorismo iraquí fue Siria, y el servicio de inteligencia iraquí - si es que se lo puede llamar así - colocó bombas en el Hotel Smirnas de Damasco; esto fue el 26 de setiembre de 1976, y luego procedió a colocar bombas en las Embajadas sirias en Roma y en Pakistán el 11 de octubre de 1976. Pero también atacó otros países del Oriente Medio: concretamente, a Egipto después de los Acuerdos de Camp David. Puso bombas en la Embajada egipcia durante la iniciativa de Sadat que llevó a los Acuerdos de Camp David. El Iraq asesinó al periodista egipcio Yussef Sabai - pueden ustedes imaginar qué había escrito - el 18 de febrero de 1978. Dadas las arenas movedizas de la época, hubo varias divisiones

dentro de la OLP que no correspondían a lo que el Iraq quería, y fueron liquidadas sumariamente; es decir, sus protagonistas fueron asesinados en Londres, Kuwait y Francia. Y por supuesto los iraquíes tienen un muy largo historial de patrocinar a Abu Nidal. Abu Nidal estuvo refugiado en el Iraq desde 1974 hasta 1980, y durante ese período los iraquíes lo enviaron a perpetrar varios ataques terroristas. Este, por supuesto, es el mismo Abu Nidal que está llevando a cabo los ataques terroristas de hoy. El Iraq ha debido tomar una posición poco prominente porque necesita cosas, en especial de Occidente, y Occidente mira con disgusto al terrorismo; de manera que el Iraq se ha retirado de los tipos de terrorismo más desembozados, que deja huellas fáciles de rastrear, y ofrece en cambio cierto tipo de connivencia. El último de los ejemplos de esto, por supuesto, es el incidente de Abu Abbas. El Embajador iraquí en Washington dijo: "Por supuesto que daremos la bienvenida a Abu Abbas"; y esto fue luego de que había quedado en claro que había sido el cerebro de la atrocidad del Achille Lauro; que, entre otras cosas, su gente dio muerte a un inválido y lo arrojó al agua. "Por supuesto que daremos la bienvenida a Abu Abbas", y realmente lo hicieron, lo hicieron cuando estaba volando, lo cual no es sorprendente dado que llevaba consigo un pasaporte iraquí, y le dieron la bienvenida dos meses después del incidente, cuando todo el mundo sabía ya que estaba involucrado y el Gobierno de Italia estaba pidiendo su extradición. Lo llevaron a una reunión ejecutiva de la OLP - lo que habían de discutir en esa reunión, pueden ustedes imaginarlo - pero esa reunión se realizó en Bagdad. Esta es la contribución del Iraq al terrorismo internacional.

Lo cual me lleva a referirme a Siria. No voy a discutir los esfuerzos de Siria en el Líbano, sus automóviles cargados de bombas y sus diversas otras matanzas. Pero me resultó curioso que el representante de Siria hablara de Sabra y de Shatila. Bueno, sabemos quiénes fueron los responsables de Sabra y Shatila. Sabemos que fue cometido por árabes cristianos contra otros árabes, pero el principal perpetrador de Sabra y Shatila, como todos lo saben en el Oriente Medio y fuera de él, fue Alí Hubieka. ¿Dónde está hoy Alí Hubieka? ¿Dónde está el verdadero culpable de Sabra y de Shatila? Está en Damasco, abrazándose con Hassad. Ahora voy a hablar de otros tipos de terror en el Líbano. Por ejemplo, el asesinato de Kamal Jumblat, el dirigente druso, cuyo hijo hoy también se ve obligado a concurrir a Damasco para presentar sus respetos.

Estoy interesado en los ataques terroristas de años más recientes, los ataques dirigidos contra varios otros países en el Oriente Medio. Por ejemplo, el ataque realizado en 1979 en Turquía por Al-Saika. Debo decir a los que no están familiarizados con el laberinto del terror en el Oriente Medio que Al-Saika es la rama terrorista oficial del ejército sirio: el ejército sirio les paga salarios, tienen comandantes del ejército sirio y llevan uniformes del ejército sirio, cuando no viajan al extranjero. Es un brazo sirio. Al-Saika colocó una bomba en la Embajada egipcia en Ankara después de Camp David que, entre paréntesis, dio como resultado la muerte de dos policías turcos.

El 17 de julio de 1980 los sirios participaron con sus aliados iraníes en el intento de asesinato de Shapor Bakhtiar, el mismo Shapor Bakhtiar que aún sigue siendo un objetivo; el 21 de julio de 1980 el asesinato de Salah Al Din Bitar, un ex Primer Ministro de Siria; el 9 de septiembre de 1981, en el Líbano, el asesinato del Embajador francés Louis de Lamar; y en 1985 Siria llevó a cabo 25 ataques terroristas separados internacionalmente.

Sin embargo, lo más interesante que deseo señalar a la atención del Consejo - y he tenido que abreviar una larga lista, pero creo que puede verse en lo que estoy describiendo un desglose muy interesante que indica la fuente del problema - es que con mucho el objetivo principal de esos 25 ataques fue Jordania. Las circunstancias cambian rápidamente, y ahora se están abrazando. Pero nueve de esos ataques se perpetraron contra aerolíneas jordanas, embajadas jordanas y diplomáticos jordanos; eso fue en 1985, no hace tanto tiempo.

Los Estados del Golfo fueron el segundo objetivo. Señalo esto al representante de los Emiratos Arabes Unidos, que ocupa un escaño en este Consejo y que está interesado en el terrorismo. Seguramente conoce la existencia de esos ataques.

En otras palabras, la mayoría de los incidentes terroristas que pueden contarse y examinarse en cuanto a las amenazas a la aviación civil internacional no tiene nada que ver con mi país, ni siquiera como objetivo. Esos incidentes involucran a árabes o a regímenes del Oriente Medio que atacan a otros regímenes de la región. Y creo que nada desmiente más claramente la afirmación de que Israel es de alguna manera la fuente o, en cuanto a esto, que el conflicto entre árabes e israelíes - para hacerlo un poco más plausible - o la falta de progreso en la solución de ese conflicto es lo que impulsa esta ola de terrorismo. Lo que la impulsa son los Estados que se dedican en forma muy clara y continua a este tipo de actividades.

Observo en mis notas que he llegado muy rápidamente a 1985, pero creo que haría una gran injusticia al historial terrorista de Siria si no señalara que Abu Nidal salió del Iraq en 1980 y se encuentra ahora en Siria. Durante los últimos cinco años, hasta fines de 1985, su base fue Siria, trabajaba para Siria y era dirigido por Siria. Realizó a nombre de Siria intentos de asesinato contra diplomáticos de los Emiratos Arabes Unidos en Kuwait el 23 de agosto de 1982 y en Bombay el 26 de agosto; intentos de asesinato contra diplomáticos de Kuwait en Nueva Delhi el 3 de junio de 1982 y en Madrid el 16 de septiembre de 1982; intentos de asesinato contra el Embajador de Jordania en Nueva Delhi el 25 de octubre de 1983 y en Roma el 26 de octubre de 1983; intentos de asesinato contra dos empleados de la Embajada jordana en Madrid el 24 de diciembre de 1983. Hay más, pero me detengo aquí. Me detengo porque no es necesario enumerar más para poner de manifiesto la verdad de lo que estoy diciendo.

Si hablamos de la ley de la selva, si hablamos de terrorismo, si hablamos de la explosión de la violencia y la ilegalidad, ahí es donde se origina. Y no podemos comenzar a entender el aumento del terrorismo internacional sin comprender el papel central que los regímenes radicales del Oriente Medio - digo del Oriente Medio y no regímenes árabes, porque hay que tener en cuenta la importancia del Irán - como fuentes y objetivos del terrorismo de los demás.

Si esos regímenes limitaran esos ataques a ellos mismos, sería trágico para los pueblos de esos regímenes, pero sería una preocupación de menor importancia para la comunidad internacional; sin embargo, no actúan así. Van a todas esas capitales, a Roma, Viena, Nueva Delhi y, recientemente, París; ahí es donde hacen sus juegos de terrorismo. Ahí es donde intentan convertir a todo el mundo - concretamente a Europa, puedo añadir - en el campo de juego de sus agentes terroristas.

Por consiguiente, la cuestión no es sólo lo absurdo de que esos regímenes - especialmente Siria y, sobre todo, Libia - acudan a este Consejo y hablen de la "protección de la aviación civil". En realidad, la cuestión es ¿qué vamos a hacer con este nuevo fenómeno? ¿Qué vamos a hacer para impedir otros ataques en Viena, Roma, París y otras capitales? Si no hacemos algo, esto continuará.

Cuando se propone un puñado de medidas para hacer frente a esos Estados terroristas - y, naturalmente, los grupos de terroristas que trabajan para ellos, el principal de los cuales es la OLP pero los demás la siguen muy de cerca: los Abu Nidal, los Abu Abases y otros - se elimina automáticamente la acción militar.

Hay un caso en el que no se elimina: no se elimina si un terrorista secuestra a una aeronave, mantiene rehenes en su propio suelo y se aplican entonces las fuerzas militares contra ellos. Todo el mundo dice que esto está permitido; nadie dice nada en contra de eso.

Sin embargo, ¿qué ocurre si un terrorista coloca una bomba en el centro de una capital - como se hace muy a menudo - y después huye a otro país? Puesto que no está encerrado en un avión que se pueda atacar con soldados, se nos dice que no se puede adoptar una acción militar contra él. Y no digo que todos los miembros acepten esto; sé que no es así. Lo que digo es que los foros internacionales en que se debate esta cuestión tienden a anular toda acción militar y a decir que es ilegítima, incluso cuando se la dirige a los objetivos militares o a los objetivos de los propios terroristas.

Hay también medios económicos. Creo que podrían ser bastante eficaces. Si esos medios no fueran tan eficaces no se vería a dirigentes de esos Estados terroristas tratando desesperadamente de impedir sanciones concertadas. Hay desacuerdo acerca de ellas, no sobre la legitimidad de su aplicación sino acerca de su eficacia. Creo que el tiempo demostrará su eficacia. No obstante, no se han aplicado.

¿Qué sucede con la acción política? ¿Qué hay acerca del simple acto - y no estoy hablando siquiera de romper relaciones y cerrar las embajadas, oficinas populares y otros bastiones del terrorismo, sólo como una medida operacional contra el terrorismo - de condena política de esos Estados terroristas? Tenemos una condena general del terrorismo - todos están de acuerdo en ella -, pero ¿qué sucedería con una condena concreta de esos Estados que están representados en este Consejo en este momento?

Estoy plenamente de acuerdo con las declaraciones hechas aquí por varios oradores; no me refiero a lo que ellos quieren que creamos, a las distorsiones que presentan. Me refiero a la cuestión central: que se necesita una acción urgente. No sé si esa acción emanará del Consejo, pero sí puedo decirles lo que va a suceder hoy en el Consejo. Los Estados que propugnan este proyecto de resolución son los Estados responsables del terrorismo, especialmente, repito, Siria y Libia. Si el proyecto de resolución se aprueba, si los miembros responsables del Consejo votan a favor de esta iniciativa, darán una señal a esos Estados, a otros que he mencionado y a algunos otros que podría haber mencionado, de que pueden seguir con su campaña de bombardeos, asesinatos, secuestros y toma de rehenes. Ustedes pueden decirles: continúen la guerra con impunidad; y, no sólo eso, les vamos a apoyar porque vamos a condenar y a castigar políticamente a una de las pocas víctimas que se atreve a resistir.

Entonces, no se trata sólo de que esos Estados no merezcan tal licencia, lo cual es evidente. Pero no es eso. Lo que yo quiero es dirigirme al grupo común de víctimas que se sientan alrededor de esa mesa y todo el mundo sabe quiénes son. Y les quiero decir lo siguiente: no deben instigar otros asaltos contra nosotros, porque si aprueban este proyecto de resolución estarán dando alas al terrorismo. Creo que el Consejo debería enviar un mensaje completamente diferente a los Gadafis, los Khomeinis, los Arafats, los Jibrils los Habashes, los Hawatmehs, los Abu Nidals y los Abul Abasses. Y el mensaje es éste: ;Basta! ;Basta de su campaña de terror fuera de la Cámara del Consejo! ;Basta de su campaña de distorsión dentro de la sala del Consejo!.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de la República Islámica del Irán desea intervenir en ejercicio de su derecho a contestar. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Quiero empezar repitiendo un versículo importante que tranquiliza mi corazón cuando lo recito: "En nombre de Dios, el compasivo, el misericordioso". También quiero reiterar otro versículo: "Refugiémonos todos en Dios, de Satán el maldito".

Este Satán aparentemente se encuentra en todas partes. Algunos caballeros que usan con frecuencia el término "mi país" son naturales de los Estados Unidos aunque tienen un pasaporte falso con el nombre falso de "Israel". Quisiera que el caballero que acaba de hablar usara otro lenguaje sin ese bello acento americano, el único acento que conoce de verdad.

Todas las falsedades y distorsiones del representante del terrorismo par excellence se reducen a tres puntos.

Primero, están las referencias a los periódicos norteamericanos, especialmente en relación con las alegaciones y falsedades que publican contra mi país. Todo el mundo aquí tiene acceso a esos periódicos, a esa llamada literatura política. Nadie ha visto nunca una palabra en apoyo de Irán desde que se produjo la Revolución Islámica. Eso es simplemente porque la Revolución Islámica trajo lo que trajo a los intereses sionistas e imperialistas, no sólo en el Irán sino en toda la región. Por ello, dejémoslos que escriban contra nosotros todo lo que quieran.

Algunas veces sin embargo hay grandes mentirosos e ignorantes y engañadores que publican cualquier cosa que parezca aceptable. En uno de esos artículos de los periódicos a los cuales el caballero se acaba de referir leí algo verdaderamente extraordinario. El autor del artículo decía que nosotros habíamos excavado un túnel desde la Embajada de la República Islámica del Irán en Roma a la Embajada de Libia y que a través del túnel intercambiábamos terroristas como el representante de la base terrorista aquí, o servicios terroristas; y que ni mientras se cavaba el túnel ni después las autoridades ni los servicios de seguridad, ni siquiera el Ministerio de Relaciones Exteriores se habían dado cuenta de un incidente tan flagrante.

A veces sus mentiras son tan grandes que muestran su ignorancia y su falta de habilidad. En otro artículo se hacía una referencia a nuestro Embajador ante el Vaticano, su Excelencia el Sr. Khosraw Shahi: se trata de un erudito muy conocido, de unos 45 años de edad, que prácticamente ha pasado toda su vida leyendo y que ha escrito muchos libros. Es un erudito bien conocido en el Oriente Medio. Ese artículo dice que este hombre, nuestro Embajador ante el Vaticano, había sido el chofer personal y el guardaespaldas del Imán Khomeini. ¿Por qué el Imán Khomeini iba a escoger un chofer que apenas sabía conducir y que necesita él también un guardaespaldas? Hay mucha gente que se presentaría como voluntario para hacerlo,

gente valiente, conductores expertos que podrían encargarse de la seguridad del Imán Khomeini. ¿Por qué iba a utilizar a un erudito? Quien escribió este artículo es un típico periodista americano, parcial, el tipo de periodista que acepta como prueba lo dicho en este Consejo por el representante de la base terrorista.

Tenemos un proverbio persa muy expresivo. En la literatura persa, los zorros siempre hacen trampas. Al Sr. Zorro se le pidió que presentara un testigo de sus afirmaciones. Entonces puso su cola sobre la mesa del Consejo de Seguridad. El representante del terrorismo no nos ha traído nada más que las afirmaciones y alegaciones que siempre nos trae.

¿Es que alguna persona razonable, fuera o dentro del Consejo, aceptaría la afirmación de que toda una nación entera, que resiste todas las conspiraciones contra ella y todos los problemas internos y externos, no es más que un puñado de terroristas que, como el representante de los terroristas aquí, sólo se dedican a matar y asesinar por todas partes?

¿No consideran los representantes que la mayoría de esas actividades terroristas que erróneamente le atribuyen a la República Islámica del Irán son realizadas por terroristas profesionales que también cuentan con el apoyo de los Estados Unidos? Existe una prueba de las actividades terroristas antes de la revolución. Todos saben que inclusive asesinaron a diplomáticos norteamericanos. Ahora cuentan con el apoyo de la entidad terrorista que ocupa Palestina, y por algún tiempo han tenido el apoyo de los Estados Unidos. No sé si todavía cuentan con ese apoyo. Se me ha dicho que los millones de dólares reunidos en este país son objeto de impuesto. Esta puede ser una nueva tendencia. Pero según mi conocimiento del pasado, también esos terroristas siempre han gozado del apoyo de los Estados Unidos.

En segundo lugar, el representante terrorista preguntó si habíamos castigado a quienes secuestraron la aeronave de Kuwait. Nosotros ya hemos castigado a aquellos que secuestraron la aeronave de Arabia Saudita dirigiéndola hacia Teherán, y otros también serán castigados. Pero quisiéramos saber si los verdaderos terroristas serán castigados aquí. Por "verdaderos terroristas" me refiero a todos los representantes que hacen una distinción entre los individuos aislados, frustrados, que a veces intentan secuestrar una aeronave para que su caso sea conocido por la comunidad internacional, debido a que no tienen acceso a nada. Ellos no gozan de las facilidades de la entidad terrorista bien establecida en la Palestina ocupada. Por lo tanto, como ya lo he dicho, deben recurrir a los métodos que no son convencionales. Esos métodos son condenados; son inaceptables. Pero la diferencia entre individuos frustrados y Estados, los supuestos gobiernos, que por sí han creado un Estado en la tierra de otros, significa que esos Estados que secuestran aeronaves deben ser tratados de manera totalmente diferente. Creo que todos los representantes estarán de acuerdo conmigo.

El representante del terrorismo se refirió asimismo a incidentes individuales de secuestros, que normalmente no constituyen la responsabilidad de ninguno de los Estados que mencionó. Nos referimos a la responsabilidad directa de un Estado; no estamos tratando con individuos.

Una vez dije en este Consejo que estaba seguro de que ningún representante había sido trasladado de un campamento de refugiados a otro: desde Sabra y Shatilla a Libia, a Túnez, al Iraq, a Arabia Saudita, a Kuwait o adonde sea privado de su patria. Sabemos que el ambiente del Consejo de Seguridad es sumamente cálido

y placentero. Sabemos que los debates intelectuales y la rica literatura producida por algunas personas que hablan mejor inglés que yo, a veces resulta atractiva. Pero también sabemos de esos individuos desarraigados, que han perdido a sus padres y a otros familiares, así como todo lo que poseían. Seguramente, aunque en forma errónea, ellos deben transformarse en Abu Nidal. ¿Qué ocurre en torno a los Estados que proporcionan el modelo para el terrorismo, que se han erigido en terroristas profesionales? ¿Qué ocurre respecto a esos terroristas que son ahora Primeros Ministros, representantes permanentes, o miembros del Knesset? Todos los representantes los reconocen y los aceptan como tales. Yo digo: "todos ustedes han tolerado sus antecedentes terroristas". La literatura es en inglés. Por mi parte, sólo tenía acceso a la traducción persa. Antes de aprender inglés, nunca supe que toda esa gente fuera terrorista. Entonces, digo "ustedes me lo dijeron; ustedes son los escritores". Inclusive ustedes toleran eso. Ustedes perdonan todo eso, pero se ocupan de Abu Nidal. ¿Qué lugar de la tierra que les pertenece ha sido ocupada por Abu Nidal? Abu Nidal es sólo uno entre millones de palestinos víctimas que han perdido sus bienes, sus tierras, todo. Ellos no tienen nada y tampoco tienen el derecho a defenderse. Los sionistas tienen todo el derecho a emigrar a Palestina, a ocuparla, a expandirse, a destruir y a incendiar. Si alguien quiere formular una protesta en torno a esto, es calificado como terrorista.

Nuevamente me dirijo a los miembros del Consejo. "Por favor, prescriban algo para Abu Nidal. Díganle qué hacer. Les dije que ustedes nunca habían sido palestinos. Nunca han sido libaneses. Nunca han sido desarraigados como millones de palestinos. Pero ¿qué prescriben ustedes para Abu Nidal? ¿Acaso Abu Nidal debía enviar otro Representante Permanente y producir muchos más oradores ante ustedes, a fin de agradarles? ¿Cuánto más deben reclamar la paz, las soluciones pacíficas, la justicia y realizar concesión tras concesión? ¿En qué medida son adecuadas esas concesiones para Abu Nidal y para los desconocidos Abu Nidals que son acusados de terrorismo, simplemente porque son palestinos?"

Debe existir un límite para la desvergüenza; debe existir un límite para la hipocresía.

Sabemos quiénes son los falsificadores profesionales de la historia de la civilización humana. Examinemos la historia de la falsificación y veamos quiénes produjeron los documentos falsos, las falsas reliquias, los países falsos. Todo ha

sido falsificado por los mismos sionistas que han ocupado Palestina. También han falsificado documentos contra mi país. Falsificaron todo. Son mendaces profesionales.

Tenemos una solución. Sabemos que no podemos contar con el Consejo de Seguridad. Recurrimos a este órgano simplemente para cerciorarnos de que se hará el último llamamiento y el más exhaustivo a las personas razonables. Los millones de musulmanes no seguirán aceptando indiferentes ser observadores. Pronto se unirán. El islam lo ha prescrito:

"A quienes los ataquen y luchen contra ustedes, combátanlos de la misma manera que ellos los atacan."

Esto significa que ellos poseen el mandato divino de luchar contra la entidad sionista y lo harán.

Los sionistas han preguntado a todos los representantes qué deben hacer. Es sumamente simple. Sencillamente, debieran alejarse de nuestra Palestina y entonces el Consejo verá que vuelve la paz y la tranquilidad. Algunos sionistas tienen acento francés. Que vuelvan a París. Aquellos que vienen de Brooklyn pueden volver a Brooklyn. Aquellos que hablan con acento de Cambridge pueden ir a Londres y Cambridge. ¿Por qué deben venir a una zona en la que se sienten inseguros, atacados, traicionados, etc.? Nadie les invitó. Ellos tienen su propia patria en otro lugar.

Les pido a los representantes que vayan a cualquier parte de este hermoso país, a todos los bancos y a todas las oficinas inmobiliarias de Nueva York, a cualquier parte de cualquier país. Les pertenecen. ¿Por qué han de venir a Palestina?

Uno de ellos dijo: "¿No creen acaso que puede darse un pedazo de tierra en alguna parte - hay tierra de sobra en el Oriente Medio - a los palestinos? Contarían así con una patria." Estos tontos piensan que los palestinos todavía están luchando por un mero pedazo de tierra. No comprenden el significado del trasfondo cultural, del patrimonio, de la responsabilidad, de la tradición, de la patria o del santuario. Ellos sencillamente lo pisotean todo como elefantes que pasan sobre cualquier cosa, ya sea un fragmento del Santo Corán o un pedazo de papel cualquiera. Simplemente llegaron a Palestina como animales. Llegaron a destruir, porque tienen la tecnología y, por lo tanto, pueden utilizarla, pero lo hacen contra los alojamientos de civiles. Por supuesto que lo hacen porque piensan que es posible hacerlo y que ellos pueden hacerlo. Piensan que es un "acto contraterrorista"; siempre es posible ponerle una etiqueta semejante.

Pero todo esto tiene que cesar. O bien este Consejo se suma a toda la población del planeta contra el secuestro por el Estado y la piratería aérea de Estado o, si no, se producirán inevitablemente muchos más incidentes. Su delegación, Sr. Presidente, ha patrocinado correcta y valerosamente el proyecto de resolución que ha sido presentado al Consejo. Toda la culpa recaerá primordialmente en los Estados Unidos, porque la base sionista no es verdaderamente una entidad seria. Está allí únicamente porque los Estados Unidos la instalaron en el centro de Palestina. Elimínenla y prevalecerá la paz, y lo que ellos llaman terrorismo tocará a su fin.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de Argelia ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DUYAHIA (Argelia) (interpretación del francés): El representante del régimen sionista atacó a mi país en medio de su delirio verbal. Así pues, y como complemento del terror sembrado por sus actos criminales, la entidad sionista pretende imponer aquí en el Consejo de Seguridad un comportamiento fuera de la ley e impedir la expresión de la verdad sobre lo que no es más que la opinión de toda la comunidad internacional indignada por su conducta intolerable. Esto sucede como consecuencia de un solo acto inaceptable basado en dos únicos pilares: la transgresión de la ley y el orden en la práctica del crimen, y la arrogancia

desplegada combinada con el recurso a la vocinglería y a los excesos verbales para apagar el clamor de la condena.

Semejante conducta en sí misma es un insulto más a la comunidad internacional que se ve tratada como un niño que necesita educarse en las normas sionistas, como un ser ignorante - aunque nutrido en número - capaz de confiar en tales maniobras.

La posición de mi delegación respecto al acto de piratería aérea cometido por el régimen sionista corresponde a la de quienes, habiendo aprendido por sus sufrimientos de ayer, cultivan ahora el apego a la Carta de las Naciones Unidas en un deseo ardiente de paz, comprometiéndose plenamente al apoyo de la lucha contra la injusticia, el colonialismo y la agresión que ellos mismos tuvieron que enfrentar en el pasado pagando el precio de un doloroso martirio.

Mi país no espera el encomio por su conducta internacional pero no puede menos que rechazar calumnias tan viles como esas. Su apego a la paz y la seguridad internacionales, así como su lucha encarnizada en pro de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, no corresponden a una doctrina falsa sino a su comportamiento cotidiano en todos los órganos internacionales.

El juez más despiadado, que siempre ha castigado ese tipo de comportamiento con decisiones implacables, ha sido y sigue siendo la historia. En espera de que ésta enjuicie las prácticas del sionismo, las crónicas de la historia cotidiana ofrecen datos útiles sobre la locura agresiva del régimen sionista. Este Consejo puede y debe consultar esas crónicas para comprobar que el sionismo ha llegado ya demasiado lejos en su senda siniestra rumbo al crimen y la ilegalidad.

Aun en el capítulo singular del terrorismo - que se ha convertido en la razón de ser del sionismo - observamos que la piratería aérea se está convirtiendo ahora en una característica constante y, por ende, nos preguntamos a quién corresponde el derecho legítimo a sentirse indignado: aquellos que se enorgullecen de haber hecho repetidamente contribuciones humanitarias en los momentos trágicos del transporte aéreo internacional en desarraigo o, por el contrario, a quienes sólo reconocen el derecho de marcarlo indeleble y traumáticamente con sus crímenes repetidos, crímenes que el Consejo ya ha condenado, de los cuales un nuevo ejemplo se somete hoy a su consideración.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Cedo la palabra al representante de los Emiratos Arabes Unidos, quien desea plantear una cuestión de orden.

Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe): Deseo proponer al Consejo de Seguridad que proceda a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí y que aplaze las declaraciones y los derechos a contestar hasta después de la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de los Emiratos Arabes Unidos ha propuesto que el proyecto de resolución que figura en el documento S/17796/Rev.1 sea sometido a votación. Si no hay objeciones, el Consejo procederá ahora a la votación de ese proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Cederé ahora la palabra a los miembros que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. BROCHAND (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Permítame ante todo presentarle mis felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Las relaciones entre el Congo y Francia se caracterizan por una amistad ejemplar y una cooperación que no ha dejado de desarrollarse a lo largo de los años. También es una gran satisfacción para mi país verle a usted asumir una responsabilidad tan encumbrada con el talento y la sabiduría que le caracterizan.

Deseo rendir homenaje también a su predecesor, el Embajador Li Luye, Representante Permanente de China, cuya clarividencia y ponderación, dentro de la gran tradición de la diplomacia de su país, permitieron el desarrollo eficaz y armónico de los trabajos del Consejo en un mes de enero especialmente recargado.

Asimismo, quiero dar la bienvenida al Embajador Aguilar, el nuevo representante de Venezuela, a quien me permito desear toda suerte de éxitos en su misión aquí.

El Consejo está considerando la interceptación de un avión civil libio por aviones militares israelíes el 4 de febrero pasado en el espacio aéreo internacional. Las autoridades israelíes invocaron, para justificar esta acción, las necesidades de la lucha contra el terrorismo.

Francia siempre ha dado muestras de firmeza con respecto al flagelo del terrorismo, del cual ha sido víctima muy a menudo, incluso en los últimos días. Por consiguiente, Francia acogió con satisfacción la condena unánime e inequívoca del Consejo de Seguridad y la Asamblea General hace unas semanas de los actos de terrorismo internacional, cualesquiera sean sus formas o autores. La delegación de Francia ha contribuido activamente a esa toma de posición de la comunidad internacional.

La acción necesaria contra el terrorismo no puede ser legitimizada mediante violaciones del derecho internacional. Francia se enteró con inquietud de la interceptación por fuerzas israelíes de una aeronave libia en el espacio aéreo internacional. Se trata de un acto manifiestamente contrario a las normas del derecho internacional que sólo puede exacerbar las tensiones existentes en el Oriente Medio cuando todos los esfuerzos deberían concentrarse en la búsqueda de un proceso que resuelva el conflicto árabe-israelí.

Sin embargo, esa acción se produjo en un contexto particular de graves actos de terrorismo perpetrados recientemente en diversos países europeos. Esos actos de terrorismo han conmovido mucho a la opinión pública. En tales circunstancias, el caso que el Consejo tiene a su consideración no puede apreciarse de la misma manera. Por ello, si bien compartimos las preocupaciones expresadas por los patrocinadores del proyecto de resolución, Francia no puede apoyar su texto, que incluye términos que no le parece que reflejen exactamente los hechos.

En consecuencia, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Quisiera hacer llegar a usted las felicitaciones de mi delegación por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad y desearle pleno éxito en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, quisiera expresar la admiración de mi delegación por la forma en que el Embajador Li Luye, de China ejerció la Presidencia. También deseo dar la mas calurosa bienvenida al nuevo Embajador de Venezuela, quien es nuevo en esta función, pero que es un veterano de esta Organización.

No desperdiciaré el tiempo del Consejo contestando a las calumnias levantadas contra mi país por algunos de los oradores anteriores. Algunas eran frívolas, algunas eran serias, todas eran falsas.

Si bien los Estados Unidos se oponen a la acción llevada a cabo por Israel, en este caso el proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración es inaceptable. No tiene suficientemente en cuenta la necesidad de abordar de forma práctica y adecuada la cuestión fundamental: el terrorismo. La negativa de la comunidad internacional a hacer frente a este problema ha tenido como consecuencia un aumento sensacional de los brutales ataques dirigidos contra personas inocentes en todo el mundo, en una magnitud que habría sido impensable hace un decenio. Como mi Gobierno ha declarado frecuentemente en esta sala, debemos decir claramente que la violencia terrorista, no la respuesta a la violencia terrorista, es la causa del ciclo de violencia que empaña cada vez más y trágicamente al Oriente Medio y a todo el mundo.

Como principio general los Estados Unidos se oponen a la interceptación de aeronaves civiles. Debe protegerse la seguridad de la aviación civil. Estábamos dispuestos a votar a favor de un proyecto de resolución que expresara nuestro apoyo a ese principio fundamental. Al mismo tiempo, consideramos que pueden surgir circunstancias excepcionales en las cuales se puede justificar una interceptación. Como lo hemos señalado antes en este foro, los Estados Unidos reconocen y apoyan firmemente el principio de que un Estado cuyo territorio o ciudadanos sean objeto de constantes ataques terroristas puede responder con el uso apropiado de la fuerza a fin de defenderse de nuevos ataques.

En la aplicación de una medida en especial siempre se plantean consideraciones de necesidad y proporcionalidad. Cuando el blanco de una acción defensiva es una aeronave, se debe prestar suma atención a las consideraciones de seguridad. Debido al riesgo inmanente de una acción contra una aeronave, tal medida debe emprenderse solamente en circunstancias excepcionales. El Estado que tome esta medida debe demostrar a toda costa que se justificaba esa decisión particular. La forma en que se lleve a cabo esa acción es también significativa. Incluso en el caso en que un Estado tenga finalmente éxito en capturar a un terrorista que constituya una amenaza a su territorio o sus ciudadanos, el Estado que lo captura debe ejercer todo tipo de precaución al poner en práctica este tipo de acción y prestar la mayor atención posible a la seguridad de la aeronave y de las personas que viajan en ella.

El intento de un Estado de capturar terroristas a bordo de una aeronave es una medida muy drástica que no puede tomarse a la ligera. Consideramos que un Estado sólo puede interceptar un avión civil si tiene pruebas muy evidentes de que los terroristas se encuentran a bordo. No creemos que Israel haya demostrado que su acción tuvo en cuenta este buen juicio y, por consiguiente, la deploramos. Sin embargo, porque creemos que la capacidad de tomar tal curso de acción en circunstancias cuidadosamente definidas y limitadas es un aspecto del derecho inmanente de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, mi Gobierno no puede aceptar un proyecto de resolución que implica que la interceptación de una aeronave es errónea per se sin tener en cuenta la posibilidad de que este acto pueda ser justificado. No podemos apoyar ningún proyecto de resolución que implícitamente ponga en tela de juicio el ejercicio de este derecho.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

El Consejo procederá ahora a votar el proyecto de resolución que tiene a su consideración, que fue presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tobago en el documento S/17796/Rev.1.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bulgaria, China, Congo, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Dinamarca, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se emitieron 10 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los representantes que la han solicitado para formular una declaración después de la votación.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Yo también quisiera felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo. Confiamos en su capacidad para tratar con rapidez y eficacia el recargado trabajo que ya recae sobre sus hombros, aliviando de esta manera las labores de su sucesor. También quisiera expresar nuestra profunda admiración por la forma en que su predecesor, el Embajador Li Luye, dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de enero. Finalmente, deseo dar la más calurosa bienvenida al Embajador Andreas Aguilar, de Venezuela.

Mi delegación lamenta que, a pesar de los esfuerzos realizados, no haya sido posible lograr un consenso sobre una decisión relativa a la interceptación y desviación por la fuerza aérea israelí de una aeronave civil privada de Libia que sobrevolaba el espacio aéreo internacional. Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución porque no reflejaba adecuadamente nuestra posición.

Sin embargo, desearía dejar constancia de que a nuestro juicio ese acto estuvo en contravención clara de los principios del derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes y constituye una violación grave de la libertad de la aviación civil. Este tipo de actos podría poner en peligro seriamente las vidas y la seguridad de los pasajeros y la tripulación, y Dinamarca insta a Israel a desistir de ellos.

Dados los supuestos antecedentes de esta acción, al mismo tiempo desearía reiterar la determinación y el compromiso de mi Gobierno de combatir el terrorismo internacional en todas sus formas.

En su declaración del 27 de enero de 1986, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Comunidad Europea condenaron todas las formas de terrorismo internacional, a los culpables, a los cómplices e instigadores, así como a los Gobiernos que los apoyan y a las declaraciones procedentes de cualquier medio que expresen apoyo por los ataques terroristas.

Instamos a todos los Estados a que cooperen en negar apoyo, escondite o refugio a los terroristas, y exhortamos a todos los países que los están respaldando o que han sido acusados de hacerlo a renunciar a ese apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Dinamarca las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. HOGUE (Australia) (interpretación del inglés): Permítame aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para darle la bienvenida a su cargo y para asegurarle nuestra cooperación y manifestarle nuestro placer por trabajar con usted. Permítame también aprovechar esta ocasión para agradecer al Embajador Li Luye de China por su buena labor el mes pasado y dar la bienvenida a nuestro nuevo colega, el Embajador Aguilar de Venezuela.

Muchas de las cuestiones que se plantean en este Consejo son complejas y difíciles. En semanas recientes hemos debido examinar incidentes sujetos a una gama de interpretaciones diversas en cuanto a su carácter y significación. El tema que el Consejo examina hoy suscita importantes cuestiones de principio. Durante el debate que se ha desarrollado aquí se ha mencionado la necesidad de tomar medidas

adecuadas para contrarrestar el terrorismo, una proposición que en general apoyamos sin reticencias. También se ha prestado considerable atención a la importancia de acatar las convenciones internacionales que salvaguardan la aviación civil: se trata, nuevamente, de una proposición que apoyamos sin reticencias.

Ha habido desacuerdos entre algunos participantes del debate en cuanto a la aplicabilidad de estas dos consideraciones a las circunstancias actuales. No se puede negar la importancia de los principios de que se trata, y en este caso los hechos son muy claros. Las autoridades israelíes no niegan que utilizaron la fuerza para desviar a una aeronave privada libia cuando surcaba el espacio aéreo internacional.

En una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Sr. Hayden, el 6 de febrero, el Gobierno australiano lamentó la interceptación del avión libio sobre aguas internacionales por la fuerza aérea israelí. El Sr. Hayden dijo que ese tipo de interceptaciones muy rara vez podría justificarse y que no podía serlo en este caso.

Si bien comprendemos los motivos de Israel cuando trata de actuar contra el terrorismo internacional, esta interceptación de un avión civil en el espacio aéreo internacional no puede justificarse.

Australia fue miembro del Consejo de Seguridad en 1973, cuando éste condenó por unanimidad la acción israelí en un incidente algo similar a éste sobre el Líbano. La resolución 337 (1973) del Consejo señaló a la atención el hecho de que esos actos podrían poner en peligro las vidas y la seguridad de los pasajeros y la tripulación y que violaban las convenciones internacionales de salvaguardia de la aviación civil.

Creemos que en el caso actual el Consejo también debería haber enviado un mensaje claro y unificado: que las convenciones de aviación civil internacional deben ser respetadas meticulosamente. La delegación australiana trabajó junto con otras delegaciones para obtener una resolución que enviara exactamente ese mensaje. Esperábamos que esto estuviera a nuestro alcance, y lamentamos que haya debido votarse el proyecto de resolución tal como está.

Como habrá quedado en claro por las aclaraciones que acabo de formular, hay muchos elementos en el proyecto de resolución que podrían contar con el apoyo de Australia. Sin embargo, contiene ciertas referencias - por ejemplo a la piratería - que no coinciden con nuestra posición. Por ende, Australia se vio obligada a abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Australia las amables palabras que me ha dirigido.

Sir John THOMSON (Reino Unido) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Ser Presidente en su segundo mes de Consejo es una tarea considerable. Sin embargo, usted está demostrando que tiene sobrada capacidad para abordarla, y admiramos la soltura con la que está haciéndose cargo de lo que esta tarde se ha transformado verdaderamente en una pesada carga.

Su predecesor, el Embajador de China, aportó cualidades de precisión, concisión y rapidez a la tarea de la Presidencia en enero, y le agradecemos especialmente, porque creo que el mes pasado hemos concluido el doble del trabajo que normalmente debe despacharse en enero.

Doy la bienvenida a un viejo Embajador a un nuevo cargo. Aportará mucha prudencia a nuestras deliberaciones.

Mi delegación se abstuvo en esta resolución por motivos que quedarán claros en mis comentarios.

Que no haya dudas sobre la posición de mi Gobierno sobre este incidente concreto. Condenamos el desvío forzado cometido por Israel el 4 de febrero de un avión privado que volaba por el espacio aéreo internacional en un viaje legítimo. No hay evidencias de que constituyera una amenaza a la seguridad de Israel. La interceptación no tuvo justificación. Sentó un precedente peligroso en contravención aparente con el derecho internacional. Tales actos no pueden sino hacer peligrar las vidas de personas inocentes.

Este punto se reconoce en el párrafo cuarto del preámbulo de la resolución. Este reconoce específicamente que la interferencia indebida de la aviación civil pone en peligro vidas inocentes. Esto se aplica tanto a los tipos de incidentes que recientemente tuvieron lugar en los aeropuertos de Roma y Viena como a aviones en vuelo. Igualmente aborrecibles son las acciones contra pasajeros inocentes por vía marítima, que este Consejo también tuvo oportunidad de condenar en el caso del Achille Lauro.

Me he referido al incidente concreto que estamos examinando, pero como otros oradores creo apropiado decir algo sobre cuestiones más generales.

Escuché atentamente el elocuente discurso del Embajador de los Emiratos Arabes Unidos. El y otros se refirieron muy a propósito al peligro del caos y la anarquía. Las Naciones Unidas existen, sobre todo, para evitarlos. La prevención del caos y la anarquía va en interés común de la humanidad. También va en interés común de la humanidad que todos los Gobiernos y todos los pueblos actúen en consonancia con los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Todos debemos respetar plenamente lo que implica ser Miembro de las Naciones Unidas. No hay excusas para el terrorismo patrocinado por el Estado. Está en contravención directa con las obligaciones de los Miembros de las Naciones Unidas.

Los Estados no sólo tienen la obligación de abstenerse de actos ilegales, y pocas cosas existen que puedan promover el caos y la anarquía tanto como el terrorismo patrocinado por el Estado. Pero también tienen obligaciones positivas hacia otros Estados e individuos.

Es esencial que los Estados observen escrupulosamente todas sus obligaciones en virtud de las convenciones internacionales aplicables relativas a la salvaguardia de la aviación civil. También reviste importancia considerable que los Estados que no sean partes en los diversos acuerdos internacionales cuyo objetivo es combatir el terrorismo pasen ahora a ser parte en ellos.

Observo que varias delegaciones que han condenado firmemente la acción israelí no han pasado a ser partes en los acuerdos internacionales a que me he referido. Si todos los Estados adoptaran las mismas obligaciones, ello contribuiría a cumplir uno de los objetivos importantes contenidos en la resolución 40/61 de la Asamblea General, en que ésta condenó por unanimidad los actos de terrorismo dondequiera sean cometidos y por quienquiera sean cometidos. Tales actos nunca pueden justificarse en ninguna circunstancia.

Este Consejo pudo también condenar actos de toma de rehenes en su resolución 579 (1985).

Varios oradores, incluido el Embajador de la Unión Soviética, se han referido con beneplácito a esas resoluciones. Me sumo a ellos. Al mismo tiempo, no puedo menos que recordar el incidente de septiembre de 1983 en que se emitió un veto en este Consejo en contra de un proyecto de resolución por el que se condenaba el derribo de una aeronave con la pérdida de 269 vidas. Ese incidente fue mucho peor que el que estamos examinando hoy. Hay que mantener un sentido de la proporción.

Menciono este incidente a fin de subrayar el argumento presentado por el representante de los Emiratos Arabes Unidos en el sentido de que estamos tratando de un problema universal y que debemos tener normas que sean iguales para todos.

Escuché con aprobación al Embajador de la URSS decir que el actual incidente no puede considerarse en forma aislada de los acontecimientos que ocurren en el Mediterráneo y en la región en su conjunto. Creo que deberíamos tomar muy en serio esa declaración. Durante demasiado tiempo se ha pedido a este Consejo que examine actos de violencia en el Oriente Medio. Cada vez que nos reunimos se hacen intentos en declaraciones para justificar actos individuales de violencia refiriéndose a actos anteriores de violencia. Estoy de acuerdo con el representante de Ghana en que dos errores no hacen que algo esté bien. Hay que poner fin a toda violencia.

Como dijo esta noche la representante de la India, los actos de violencia no resuelven los problemas; sólo los complican. Los actos de terrorismo o los intentos de capturar terroristas que por sí mismos no sean acordes con el derecho

internacional no pueden ayudarnos en el objetivo esencial de promover la causa de la paz en el Oriente Medio. Quienes realicen actos de violencia, sean Estados o individuos, dañan a la paz misma. Al destruir y mutilar los cuerpos de pobres viajeros e inocentes, los terroristas violan el cuerpo de la paz y la confianza entre los pueblos. Así, pues, este Consejo debe afirmar que todos los Estados, incluido Israel, y todos los individuos deben desistir de actos ilegales que cobren o pongan en peligro la vida de personas inocentes.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que dirigió a mi persona.

Voy a hacer un llamamiento a los otros oradores que desean hacer uso de la palabra; en especial hago un llamamiento apremiante a los representantes de Israel, de la Jamahiriya Arabe Libia y de la República Arabe Siria para que no insistan en hablar habida cuenta de lo avanzado de la hora.

Se me acaba de informar que otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar; me refiero a la Unión Soviética. Naturalmente, si doy la palabra al representante de la Unión Soviética estaré obligado a dar la palabra a todos los que la han pedido, pero como la Unión Soviética es miembro del Consejo me parece que el llamamiento que hice a quienes no son miembros del Consejo sigue válido.

Doy la palabra únicamente al representante de la Unión Soviética en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Ante todo, me parece que todos pueden ejercer el derecho a contestar, no sólo los miembros del Consejo de Seguridad, y su decisión puede ser impugnada. En todo caso, voy a hacer uso de mi derecho a contestar para declarar lo siguiente.

Me veo obligado a hablar en una hora tan tardía por la sencilla razón de que el Representante Permanente del Reino Unido, al explicar su voto después de la votación, se desvió del tema en cuestión y abordó el asunto del incidente con la aeronave de Corea del Sur, que no guarda absolutamente ninguna relación con la cuestión que está examinando el Consejo. Al hacerlo distorsionó burdamente la realidad y mostró su ignorancia total al respecto y cínicamente pasó por alto los hechos. Por lo tanto, quisiera recordar esos hechos. Es tanto más justificado que lo haga pues todo lo que fue secreto anteriormente se hace más patente hoy en día.

Cada vez surgen nuevos hechos en la prensa del Japón, de los Estados Unidos y de Europa occidental, comprobando irrefutablemente lo que la Unión Soviética dijo entonces en el Consejo de Seguridad en cuanto a la misión espía de aquella aeronave de Corea del Sur y sus planes de provocación cuando violó las fronteras y se adentró en el espacio aéreo de la Unión Soviética. Pueden mencionarse unos pocos hechos recientes que ponen de manifiesto la verdadera situación. Como es sabido, el periódico estadounidense The Nation dedicó una edición especial en agosto de 1985 al incidente de la aeronave de Corea del Sur. En esa edición se señaló en forma concreta que inmediatamente después del incidente y antes de la publicación de los informes de ese incidente se había celebrado una reunión de dirigentes del Gobierno de Washington, con la participación del Director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). La edición ponía de manifiesto que la Casa Blanca había recibido información de todos los hechos del incidente y que Washington dio a conocer su propia versión de lo ocurrido. A este respecto, The Nation llegó a la conclusión de que hubo un intento de impedir una investigación seria de los hechos y su revelación al público. En violación de todas las normas en esta materia, funcionarios de los Estados Unidos se aseguraron de destruir las grabaciones del despegue del Boing, y se dieron instrucciones de enviar todo el material grabado en el vuelo a las autoridades estadounidenses en Washington, donde se le declaró secreto de Estado.

En relación con los datos solicitados por la prensa japonesa y de Europa occidental, teniendo como base esta información, The Nation pudo aclarar muchos de los hechos que habían sido distorsionados a este respecto, incluidos en particular los siguientes.

El avión Boeing cambió su velocidad y su altitud durante dichas maniobras en el vuelo sobre Sajalín, violando todas las normas del derecho internacional. Es obvio que se dio información falsa a la aeronave. El piloto de la aeronave surcoreana había recibido compensación económica por adelantado por la incursión en el espacio aéreo de la URSS. El comandante del Boeing, hablando con su esposa, mencionó el peligro especial de la misión a realizar.

Un profesor de ciencia política de la Universidad de Syracuse arrojó nueva luz sobre el incidente en su libro Flight KAL-007: The secret story. Basándose en los datos recopilados, el autor demuestra que el piloto no cometió en realidad ningún error. El sabía muy bien dónde estaba el aeroplano. En vez de contestar al avión del control aéreo soviético, guardó silencio en su radio. El piloto trató deliberadamente de ocultar el origen de su aeronave y de eludir el radar soviético.

El personal de inteligencia de los Estados Unidos sabía muy bien dónde estaba volando el avión surcoreano. También está claro, por una entrevista del año pasado con un oficial de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), que el piloto había dado deliberadamente datos incorrectos al servicio japonés de información.

También se confirma que, después de entrar en el espacio aéreo soviético, la aeronave no volaba con el piloto automático, sino que iba pilotada manualmente, pese a las afirmaciones de los Estados Unidos. Esto demuestra que el piloto sabía muy bien que estaba cruzando la frontera soviética y que conocía la naturaleza de su misión. Por ello, la declaración del Gobierno de los Estados Unidos de que, aparentemente, el Boeing se había salido de su ruta no resistiría ningún análisis.

Quince expertos de la Administración de Aviación Civil de los Estados Unidos observaron que la gravedad del desvío del rumbo del avión no podía explicarse por un cruel error.

Podría alargar la lista de los datos, pero no es eso lo principal. Simplemente quiero recordar el hecho de que incluso hace pocos días el Tribunal Federal Suizo llegó a una decisión en el sentido de que las autoridades soviéticas, al dar la orden de destruir el avión surcoreano que se había salido de su rumbo y había entrado en el espacio aéreo soviético:

"... sin duda habían actuado dentro de su soberanía dentro de las fronteras de la Unión Soviética y como resultado de una violación de su espacio aéreo a fin de defender su territorio de una amenaza real o posible."

El núcleo del problema en esa oportunidad fue que el Consejo de Seguridad debía condenar supuestamente y como cuestión de principio este acto, pero no lo hizo.

Lo único que deseo decir para concluir es que el representante del Reino Unido lamentablemente se ha entregado a una tarea innoble al declarar dos cosas que no son verdaderas. Primero, ha tratado de distraer la atención del Consejo de Seguridad del tema bajo examen, un acto de terrorismo estatal perpetrado por Israel que ha sido calificado por muchos oradores como una amenaza no sólo a la paz y a la seguridad en el Oriente Medio sino fuera de la región; y, segundo, deliberadamente o no - pero creo que totalmente consciente, porque es difícil minusvalorar el entendimiento de los asuntos mundiales del representante del Reino Unido -, se ha dedicado a la tarea de blanquear las acciones de espionaje de la Misión de los Estados Unidos.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo renovar el llamamiento urgente que acabo de hacer a los representantes de Israel, la República Árabe Siria y la Jamahiriya Árabe Libia de que no insistan en hablar.

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen del tema del orden día.

Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a los miembros que el Consejo de Seguridad reanudará el examen del tema titulado "La situación en el África meridional" mañana 7 de febrero a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 22.00 horas.

